

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA No 304-2023**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con treinta minutos del día jueves 16 de noviembre del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq Amalia Jara Ocampo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Señor	David Fernando León Ramírez
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores

### **ALCALDESA MUNICIPAL - ASESORA LEGAL - SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ACUERDO 1**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** ALT . Orden del día para Conocer :

- 1) El Informe N° 114-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios . .
- 2) Juramentar a las personas nombradas en el Informe N° 114-2023-
- 3) Conocer el Informe N° 10-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. - Informe N° 114-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 10 de noviembre de 2023 a las dieciséis horas con cuarenta minutos.

1. Remite: SCM-1596-2023.

Suscribe: MSc. Gerardo Arturo Ramírez Sánchez – Director Colegio Nocturno Carlos Meléndez.

Sesión N°: 302-2023.

Fecha: 06-11-2023.

Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros antes la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Carlos Meléndez Ch. [col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr](mailto:col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr).

“...”

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A. ACOGER LA RENUNCIA DE LAS SEÑORAS GRACE BADILLA LOPEZ, CÉDULA 6-0192-0337, Y TATIANA MARÍA CONTRETAS CASTILLO, CÉDULA 1-0605-0490, ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI.**

**B. ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES CAROLINA BERMÚDEZ JIMÉNEZ, CÉDULA 1-1020-0039; Y JAVIER FRANCISCO MURILLO SÁNCHEZ, CÉDULA 4-0211-0001, ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 114-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL INFORME N° 114-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. ACOGER LA RENUNCIA DE LAS SEÑORAS GRACE BADILLA LOPEZ, CÉDULA 6-0192-0337, Y TATIANA MARÍA CONTRETAS CASTILLO, CÉDULA 1-0605-0490, ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI.**

**B. ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES CAROLINA BERMÚDEZ JIMÉNEZ, CÉDULA 1-1020-0039; Y JAVIER FRANCISCO MURILLO SÁNCHEZ, CÉDULA 4-0211-0001, ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI.**

### C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Juramentación

#### **ACUERDO 3**

**SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES CAROLINA BERMÚDEZ JIMÉNEZ, CÉDULA 1-1020-0039; Y JAVIER FRANCISCO MURILLO SÁNCHEZ, CÉDULA 4-0211-0001, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI. LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

#### **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

1. Convocatoria a la Administración Municipal  
Asunto: Exponer el proyecto de Bulevar Peatonal Heredia por Media Calle.

La Presidencia le da la bienvenida a los señores Marco Alonso Chaves y Luis López

El Sr. Luis López procede a exponer:

#### **BULEVAR HEREDIA POR MEDIA CALLE**

##### *Transformando la Ciudad:*

-  PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
-  HITOS
-  BULEVARES
-  COMERCIO Y SERVICIOS
-  GASTRONOMÍA Y SOUVENIRS  
USOS MIXTOS



##### ***Beneficios de la Transformación de la Ciudad:***

###### CORREDORES ACCESIBLES



COMERCIO AL AIRE LIBRE

BIENESTER ANIMAL



SALUD MENTAL



CIUDAD SOSTENIBLE



SEGURIDAD DE CIUDADANA

CIUDAD INTELIGENTE

DIVERSIDAD DE USOS DE LA TIERRA



CIUDAD VERDE

MOVILIDAD ACTIVA



SALUD FÍSICA



DINÁMICA SOCIO-ECONÓMICA

CIUDAD EQUITATIVAS  
E INCLUSIVAS



ESPACIOS DE CONVIVENCIA



### ¿Qué elementos tendrá el Bulevar?



- Mobiliario urbano
- Arborización y plantas ornamentales
- Kioscos o terrazas (Restaurantes o cafeterías)
- Corredor accesible y pasos peatonales
- Espacio para paso de vehículos de emergencia.
- Nueva iluminación led y cableado subterráneo



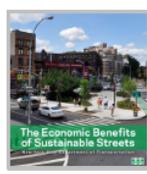
- Cámaras de seguridad y botones de pánico
- Mupis publicitarios (MH-ESPH)
- Ciclo parqueos
- Bocas de tormenta, Soluciones Basadas en la Naturaleza SBN
- Rotulación patrimonio arquitectónico y cultural y puntos turísticos.
- Puntos de reciclaje



### BENEFICIOS SECTOR COMERCIO Análisis de casos exitosos



"La evidencia sobre la calidad del lugar y los resultados económicos es convincente. **Mejores vecindarios significan mejores negocios.** Hay una amplia gama de beneficios económicos asociados con los vecindarios de mayor densidad y las mejoras asociadas en la capacidad para caminar que provienen de una densidad residencial más efectiva, una combinación de uso del suelo (acceso y diversidad), conectividad de las calles y seguridad. (...) En la literatura, se identifican cinco indicadores de rendimiento de mayor prosperidad y crecimiento asociados con vecindarios transitables de mayor densidad: ingresos y empleo locales; valores de propiedad e ingresos por alquileres; comercio minorista; economías de aglomeración; y ahorro en el gasto público."



- Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York (NYCDOT) informó **mejoras relacionadas con el comercio minorista** de la siguiente manera:
- 1) **Hasta un 49% de aumento** en las ventas minoristas (negocios locales en 9th Ave desde 23rd hasta 31st Sts., en comparación con el 3% en todo el condado) como resultado del primer carril para bicicletas protegido en los EE.UU. (8th and 9th Ave en Manhattan);
  - 2) **Ampliar un espacio libre** Union Square North (Manhattan), lo que resultó en un 49% menos de vacantes comerciales (en comparación con un 5% más en todo el condado);
  - 3) **Creación de una zona de estar** (de temporales) en el sobrevuelo de calle: Pearl Street (Manhattan), lo que resultó en un aumento del 14% en las ventas en los negocios adyacentes;
  - 4) **Hacer que las rutas de autobuses funcionen mejor.** Fordham Road (Bronx) resultó en un aumento del 71% en las ventas minoristas (en negocios locales, en comparación con el 23% en todo el condado); Carriles dedicados para autobuses como para bicicletas: Primera y Segunda Avenidas (Manhattan), lo que resultó en un 47% menos de vacantes comerciales (en comparación con un 2% más en todo el condado); **Mejora del estacionamiento para negocios locales:** Park Slope (Brooklyn) resultó en un 18% más de visitantes únicos que encontraron estacionamiento.

Street pedestrianization in urban districts: Economic impacts in Spanish cities  
 Vijij Yoshizawa\*, Yuruki Hirakoshi\*, Yuka Ito\*, Sebastian Milledo\*, Héctor González\*, Pedro Sant\*, Ann-Marie Aice\*, Siq Zheng\*, Carlo Ratti  
\* Harvard Center for Urban Design and Technology, 60 Divinity Ave, Cambridge, MA 02138, USA  
 \* Department of Urban Studies and Planning, MIT, 77 Massachusetts Avenue, Cambridge, MA 02139, USA  
 \* Institute of Urban and Environmental Engineering, ETH Zurich, 8093 Zurich, Switzerland  
 \* Institute of Urban Studies, City University of Hong Kong, 85 Tat Chee Avenue, Kowloon, Hong Kong  
 \* City of Toronto, 100 Queen Street West, Toronto, Ontario, Canada M5H 2M2

Este estudio **analiza el impacto de la peatonalización del espacio urbano sobre los ingresos de tiendas minoristas circundantes.** La peatonalización se refiere a la conversión del uso de la calle de vehículos a un entorno transitable. Recopila un conjunto de datos de los volúmenes de ventas de tiendas en toda España y lo combina con datos de Open Street Map, para proporcionar un historial de cambios en el uso del suelo a nivel de calle. A este conjunto de datos granulares se aplica un método empírico de diferencias de diferencias para medir el impacto económico de la intervención de peatonalización. Los resultados **muestran que las tiendas ubicadas en entornos peatonales tienden a registrar mayores volúmenes de ventas que las tiendas ubicadas en entornos no peatonales.** Se para a analizar más a fondo los mecanismos que subyacen a este efecto de aumento de ingresos y se encuentra que un factor clave es la densidad de tiendas en el espacio caminable, mientras que la ubicación geográfica, per se, es insignificante. Este hallazgo sugiere que no hay impactos de diferenciación en los ingresos de las tiendas en función de si la peatonalización ocurre en el centro de una ciudad o en la periferia. La categoría de tienda también actúa como un moderador importante de los impactos en los ingresos, observándose efectos positivos principalmente para la categoría de cafeterías o restaurantes. Los resultados proporcionan evidencia **sugestiva de que las personas prefieren un entorno amigable para peatones a uno orientado a los vehículos para actividades de consumo local.** Esta investigación aporta a toma de decisiones políticas basadas en evidencia para planificadores urbanos interesados en hacer ciudades inteligentes y sostenibles.

## AVANCE EN LA GESTIÓN DEL BULEVARD

### TEMAS PUNTUALES DE INTERÉS EN VIALIDAD



**Vialidad:**



MOPT-03-05-01-0415-2023

Análisis Estudio de Impacto Funcional y Seguridad Vial, Proyecto Bulevar, Heredia

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS



La **declaratoria de interés público** para el cierre definitivo, es solo para la Primera Etapa (4 cuadras). Que va del Banco Popular hasta la Richard Nixon.

El informe técnico aportado por la Municipalidad se avala como instrumento de valoración cuantificable para los futuros flujos peatonales y vehiculares dentro del centro del cantón de Heredia (Anillo Perimetral), **se aprueba el informe técnico** aportado y corre por parte de la Municipalidad todas las modificaciones que el estudio recomienda en materia de señalamiento vial.

Con respecto a la aprobación del informe lo que **falta** es que la Municipalidad de Heredia presente ante este Departamento la resolución de **declaratoria del interés público** para el cierre definitivo en provecho de otras modalidades de tránsito o medios de transporte, emitida en un acuerdo del Concejo Municipal de Heredia.



## ***Medidas de Mitigación del Estudio de Impacto Vial***



• **Creación de la Radial o Loop Perimetral;** medida que ayuda a la agilidad del flujo vehicular; mejorando la circulación vehicular de la ciudad y contribuyendo a la adaptación de los cambios planteados en el Estudio de Impacto Vial.



• **Reordenamiento Vial;** se dará especialmente en la Avenida 4 y Calle 6, se implementarán medidas de reordenamiento en la vía para que estas funcionen en dos carriles completos.



• **Presencia de Policía Municipal y Estacionamiento Autorizado** en las principales vías contribuyendo a la adaptación de los nuevos cambios sobre los flujos vehiculares.



• **Evaluación del proyecto a mediano plazo** con la finalidad de evaluar el requerimiento de establecer algunas medidas de mitigación adicionales que mejoren las condiciones de movilidad del Cantón.

## ***Gestión vial***

Calle 0 Avenida 0 y 1  
(los "colombianos")

### ***Aspectos Puntuales por desarrollar:***

-  Campaña de comunicación.
-  Colocar rotulación de "Calle sin salida" y paso peatonal para dar prioridad a estos.
-  Calle 0 se transforma a dos vías.
-  Reubicar los estacionamientos autorizados.
-  Acceso para los residentes y parqueos de los negocios.
-  Construir un elemento vial que permita a los autos que lo requieran girar y regresar hacia el norte.



## ***Gestión vial***

Calle 2 Avenida 0 y 2  
(calle frente a Ekono)

### ***Aspectos Puntuales por desarrollar:***

-  Campaña de comunicación.
-  Colocar rotulación de "Precaución".
-  Colocar rotulación de giro izquierdo permitido.
-  Calle 2 se transforma en dos sentidos.
-  Reubicar los estacionamientos autorizados.
-  Construir un paso peatonal para dar prioridad a estos.



El señor Marco Alonso Chaves procede a exponer:

### **AVANCE EN LA GESTIÓN DEL BULEVARD**

### **TEMAS PUNTUALES DE INTERÉS EN LA PARTE ECONÓMICA**

## Previsión de Recursos Económicos

OFICIO AMH-0918-2023



Se giro la instrucción desde la Alcaldía para solicitar la inclusión de recursos económicos, y así contar con un fondo para atender cualquier situación legal que se pudiera presentar por la construcción de la Primera Etapa del Bulevar.

**HEREDIA**  
GOBIERNO LOCAL  
Alcaldía Municipal

Heredia 20 de agosto 2023  
AMH-0918-2023

Licenciado  
Adrián Arguedas Yzudas  
Director Financiero

Ref: Solicitud de Recursos

Estimado señor:

La presente tiene como objeto solicitar, en el marco del proyecto de construcción de la Primera Etapa del Bulevar, se incluya en el siguiente documento presupuestario, recursos económicos para contar con un fondo; para que, en caso de presentarse algún proceso legal contra la Municipalidad, por deserción de propietarios producto del cambio de uso que tendrá la avenida o entre calles 3 y 4 los mismos puedan ser atendidos.

Esta previsión busca atender de forma expedita cualquier proceso, teniendo en cuenta que las acciones de la administración actúa debidamente aprobadas por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, y son conductas lícitas que están prepagadas a cualquier reclamo por indemnización.

Atentamente,

ANGELA ILEANA Firmado digitalmente por  
AGUILAR ANGELA ILEANA AGUILAR  
VARGAS (FIRMA) 310625.910002  
id=90208821  
2023.08.20 09:09

MH. Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
aguilar@heredia.go.cr

/s/

Municipalidad de Heredia  
Heredia, Avenida Central, Calle 0-1  
Teléfono: (506)2227-1430 (506)2227-1434 (506)2227-1435  
5062227-1436  
www.heredia.go.cr

## TRABAJO CONJUNTO

### ¿ QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CREACIÓN DEL BULEVAR?

- 1 Municipalidad de Heredia
- 2 Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ESPH
- 3 Unión Europea a través de la UNGL con el proyecto mUEve
- 4 Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), a través de su programa Acción Clima
- 5 Programa de las Naciones Unidas (PNUD) a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), en asocio con la Organización Estudios Tropicales (OET) conformando el proyecto TEVU



### INVERSIÓN DEL BULEVAR

MONTO TOTAL DEL PROYECTO \$1.150.381.811,73



## INVERSIONES EJECUTADAS

MONTO TOTAL 4131.746.784,71



HEREDIA GOBIERNO LOCAL

## AVANCE EN LA GESTIÓN DEL BULEVARD

### TEMAS PUNTUALES DE INTERÉS CON LA CIUDADANÍA

#### TRABAJO CON LA CIUDADANIA

2022

- JUNIO** Abordaje ciudadano como insumo para el diagnóstico del Plan Proyecto (01 junio)  
Presentación propietarios con frente a la primera etapa del Bulevar (16 junio)  
Presentación actores sociales, Casa de la Cultura (27 junio)
- JULIO** Urbanismo Táctico (30 julio)
- AGOSTO** Urbanismo Táctico (13-14 agosto)
- SEPTIEMBRE** Urbanismo Táctico (04 septiembre)
- OCTUBRE** Presentación propietario Universidad de las Ciencias y el Arte (17 octubre)  
Reunión con propietarios del Parqueo Yesouiye (19 octubre)
- NOVIEMBRE** Taller con la ciudadanía, creando lineamientos para el cambio en la movilidad (16 diciembre)





#### TRABAJO CON LA CIUDADANIA

2023

- ENERO** Taller con la ciudadanía, creando lineamientos de cambio en la movilidad (18 enero)
- MARZO** Presentación a Asociaciones y Juntas de Educación (01 marzo)  
Presentación a la Cámara de Autobuseros, y Cooperativas de Taxi (02 marzo)  
Presentación al Presbítero de la Parroquia Inmaculada (07 marzo)
- ABRIL** Reunión con propietarios del parqueo Yesouiye y su abogado (20 abril)
- MAYO** Presentación propietarios con frente a la primera etapa y al director del Liceo de Heredia (02 mayo)  
Presentación Administradora Universidad de las Ciencias y el Arte, Presbítero de la Parroquia Inmaculada y Presidente Junta Administrativa del Liceo (04 mayo)
- JUNIO** Presentación Bomberos, Ministerio de Seguridad Pública y Policía Municipal (26 junio)
- AGOSTO** Presentación UNA, grupo de Diseño Urbano (16 agosto)  
Presentación a la Cruz Roja de Heredia (24 agosto)
- OCTUBRE** Actividad OCTUBRE URBANO – urbanismo táctico (19 octubre)





## AVANCE EN LA GESTIÓN DEL BULEVAR SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

### LLEGANDO A LA CIUDADANIA

ENCUESTAS Y POSTEOS

ENCUESTA MUNICIPAL  
13 AGOSTO AL  
06 SETIEMBRE

2022

¿Cómo visualiza la creación del Bulevar?  
643 encuestados

02 MARZO

2023

POSTEO: "Proyecto municipal, la creación del Bulevar"  
409 reacciones y 118 comentarios

01 ABRIL

2023

POSTEO: "Proyecto municipal, la creación del Bulevar"  
2603 reacciones y 428 comentarios

### LLEGANDO A LA CIUDADANIA

POSTEOS EN PÁGINAS MUNICIPALES

2022	
AGOSTO:	Apertura de calles a peatones "Heredia por media calle" (13 agosto)
SETIEMBRE:	La Alcaldesa participa en panel de discusión sobre proyectos de movilidad (07 setiembre)
OCTUBRE:	Trabajo conjunto entre Municipalidad y la UNGL para una ciudad más accesible (08 octubre) Proyecto "Heredia por media calle" de la mano con Plan de Ordenamiento Territorial Sostenible (10 octubre)
NOVIEMBRE:	La Alcaldesa firma convenio de Cooperación Intermunicipal de mUEve (20 noviembre)

2023	
FEBRERO:	La municipalidad, UNGL, mUEve y la UE trabajando en conjunto para mejorar la ciudad (08 febrero) Encuentro de autoridades municipales para tratar el tema de la transformación urbana y ciudades inteligentes (08 febrero) Un retrato del espacio público desde la mirada de la mujer. Encuesta (15 febrero) Presentación al Concejo Municipal el avance del Bulevar (18 febrero) Proyecto mUEve trabaja con 15 Municipios en busca de una ciudad más accesible. (17 febrero) Un retrato del espacio público desde la mirada de la mujer. Encuesta. (20 febrero) Calendario del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte. (24 febrero)
MARZO:	La Municipalidad forma parte del proyecto mUEve y aborda la equidad de género en todos sus productos (03 marzo) Municipio trabaja en conjunto con el proyecto mUEve en el Plan Intermunicipal de Desarrollo Orientado al Transporte (10 marzo)

## AVANCE EN LA GESTIÓN DEL BULEVARD RESPALDO TÉCNICO Y CIUDADANO

### Apoyo Actores Sociales al Bulevar

Hemos tenido el agrado de recibir notas de apoyo que demuestran que vamos por buen camino...

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Heredia, Jueves 09 de noviembre del 2023.  
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPH-A-314-2023.

Licenciada  
Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia

**Asunto: Proyecto creación del Bulevar Avenida 0.**

Reciba un cordial saludo, a su vez, deseo expresarle nuestro pleno respaldo y satisfacción en relación al proyecto propuesto por la Municipalidad de Heredia para la creación del Bulevar en la Avenida 0, propiamente en el Distrito de Heredia. Este proyecto, que incluye la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico, mejoras en la iluminación y la habilitación de espacios para proyectos culturales, representa un paso significativo hacia la mejora de nuestra comunidad.

Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia  
Costa Rica  
Erigida en 1734

PIMCH-32-23

Heredia, 28 de septiembre del 2023.

Señora:  
**M.L.I. Ángela Aguilar Vargas**  
Alcaldesa Municipalidad de Heredia  
S.O.

Muy apreciada señora:

El saludo cordial y afectuoso

De la manera más silenciosa me permito indicarle que, a raíz de la presentación realizada por el equipo técnico de la Municipalidad que tiene a cargo el proyecto "Bulevar Heredia por media Calle", apoyo el desarrollo del proyecto viendo el beneficio para la comunidad Herediana en cuanto a crecimiento del comercio, movilidad, turismo, entre otros.





## Integralidad de Acciones referentes al Bulevar

### Plan de Desarrollo a Mediano Plazo 2023-2028



27 de julio de 2023  
NOM 0100-2023

Moción  
Rogelio Muñoz Viquez  
ALCALDESA MUNICIPAL

Estimada Señora:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CUERPO POWENTA, DON DEL VEINTIDÓS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Heredia, el Martes 26 de Julio del 2023 en la ciudad de Heredia, en el artículo II, numeral 1 del:

**ACUERDO 2.**  
**ALÍ-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Abrir el orden del día para conocer:  
1. Informe No. 20-2023, Contrato de Hacienda y Presupuesto.  
\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe No. 20-2023, Contrato de Hacienda y Presupuesto.

3. Borrador de Informe No. 20-2023.

4. Borrador de Informe No. 20-2023.

5. Borrador de Informe No. 20-2023.

6. Borrador de Informe No. 20-2023.

7. Borrador de Informe No. 20-2023.

8. Borrador de Informe No. 20-2023.

9. Borrador de Informe No. 20-2023.

10. Borrador de Informe No. 20-2023.

11. Borrador de Informe No. 20-2023.

12. Borrador de Informe No. 20-2023.

13. Borrador de Informe No. 20-2023.

14. Borrador de Informe No. 20-2023.

15. Borrador de Informe No. 20-2023.

16. Borrador de Informe No. 20-2023.

17. Borrador de Informe No. 20-2023.

18. Borrador de Informe No. 20-2023.

19. Borrador de Informe No. 20-2023.

20. Borrador de Informe No. 20-2023.

21. Borrador de Informe No. 20-2023.

22. Borrador de Informe No. 20-2023.

23. Borrador de Informe No. 20-2023.

24. Borrador de Informe No. 20-2023.

25. Borrador de Informe No. 20-2023.

26. Borrador de Informe No. 20-2023.

27. Borrador de Informe No. 20-2023.

28. Borrador de Informe No. 20-2023.

29. Borrador de Informe No. 20-2023.

30. Borrador de Informe No. 20-2023.

31. Borrador de Informe No. 20-2023.

32. Borrador de Informe No. 20-2023.

33. Borrador de Informe No. 20-2023.

34. Borrador de Informe No. 20-2023.

35. Borrador de Informe No. 20-2023.

36. Borrador de Informe No. 20-2023.

37. Borrador de Informe No. 20-2023.

38. Borrador de Informe No. 20-2023.

39. Borrador de Informe No. 20-2023.

40. Borrador de Informe No. 20-2023.

41. Borrador de Informe No. 20-2023.

42. Borrador de Informe No. 20-2023.

43. Borrador de Informe No. 20-2023.

44. Borrador de Informe No. 20-2023.

45. Borrador de Informe No. 20-2023.

46. Borrador de Informe No. 20-2023.

47. Borrador de Informe No. 20-2023.

48. Borrador de Informe No. 20-2023.

49. Borrador de Informe No. 20-2023.

50. Borrador de Informe No. 20-2023.

51. Borrador de Informe No. 20-2023.

52. Borrador de Informe No. 20-2023.

53. Borrador de Informe No. 20-2023.

54. Borrador de Informe No. 20-2023.

55. Borrador de Informe No. 20-2023.

56. Borrador de Informe No. 20-2023.

57. Borrador de Informe No. 20-2023.

58. Borrador de Informe No. 20-2023.

59. Borrador de Informe No. 20-2023.

60. Borrador de Informe No. 20-2023.

61. Borrador de Informe No. 20-2023.

62. Borrador de Informe No. 20-2023.

63. Borrador de Informe No. 20-2023.

64. Borrador de Informe No. 20-2023.

65. Borrador de Informe No. 20-2023.

66. Borrador de Informe No. 20-2023.

67. Borrador de Informe No. 20-2023.

68. Borrador de Informe No. 20-2023.

69. Borrador de Informe No. 20-2023.

70. Borrador de Informe No. 20-2023.

71. Borrador de Informe No. 20-2023.

72. Borrador de Informe No. 20-2023.

73. Borrador de Informe No. 20-2023.

74. Borrador de Informe No. 20-2023.

75. Borrador de Informe No. 20-2023.

76. Borrador de Informe No. 20-2023.

77. Borrador de Informe No. 20-2023.

78. Borrador de Informe No. 20-2023.

79. Borrador de Informe No. 20-2023.

80. Borrador de Informe No. 20-2023.

81. Borrador de Informe No. 20-2023.

82. Borrador de Informe No. 20-2023.

83. Borrador de Informe No. 20-2023.

84. Borrador de Informe No. 20-2023.

85. Borrador de Informe No. 20-2023.

86. Borrador de Informe No. 20-2023.

87. Borrador de Informe No. 20-2023.

88. Borrador de Informe No. 20-2023.

89. Borrador de Informe No. 20-2023.

90. Borrador de Informe No. 20-2023.

91. Borrador de Informe No. 20-2023.

92. Borrador de Informe No. 20-2023.

93. Borrador de Informe No. 20-2023.

94. Borrador de Informe No. 20-2023.

95. Borrador de Informe No. 20-2023.

96. Borrador de Informe No. 20-2023.

97. Borrador de Informe No. 20-2023.

98. Borrador de Informe No. 20-2023.

99. Borrador de Informe No. 20-2023.

100. Borrador de Informe No. 20-2023.

101. Borrador de Informe No. 20-2023.

102. Borrador de Informe No. 20-2023.

103. Borrador de Informe No. 20-2023.

104. Borrador de Informe No. 20-2023.

105. Borrador de Informe No. 20-2023.

106. Borrador de Informe No. 20-2023.

107. Borrador de Informe No. 20-2023.

108. Borrador de Informe No. 20-2023.

109. Borrador de Informe No. 20-2023.

110. Borrador de Informe No. 20-2023.

111. Borrador de Informe No. 20-2023.

112. Borrador de Informe No. 20-2023.

113. Borrador de Informe No. 20-2023.

114. Borrador de Informe No. 20-2023.

115. Borrador de Informe No. 20-2023.

116. Borrador de Informe No. 20-2023.

117. Borrador de Informe No. 20-2023.



### Ficha de indicadores

#### FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

Plan al que hace referencia	Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo (PDMP)
Objetivo al que pertenece el resultado	OEMP 04 04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.
Resultado al que evalúa	REMP.04.04.02. Accesibilidad peatonal en buenas condiciones

**ACUERDO 7.**  
ANALIZADO EL INFORME NO. 20-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2028 ENVIADO MEDIANTE OFICIO PE 011-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO - GESTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## Apoyo Técnico al Bulevar

Hemos tenido el agrado de recibir notas de apoyo que demuestran que vamos por buen camino...

### CRITERIO TÉCNICO MUNICIPALES EN LA GESTIÓN DEL BULEVAR

- Unidad Técnica de Gestión Vial
- Estacionamiento Autorizado
- Gestora de Turismo
- Gestora Cultural
- Encargada de Bienestar Animal
- Gestora de Gestión Social Inclusiva
- Gestora de Gestión Integral de Residuos
- Gestor de Seguridad Ciudadana
- Gestor Ambiental



## Cronograma Actualizado

FASES DEL PROYECTO	PLAZO ESTIMADO (semanas)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Remisión especificaciones técnicas y planos aprobados.	3	15 ene 2024	02 feb 2024
Aprobación de Preinversión.	2	05 feb 2024	16 feb 2024
Proceso de Contratación Pública	20	18 feb 2024	12 jul 2024
Proceso de Ejecución de la Obra	30	15 jul 2024	07 feb 2025

La Alcaldesa Municipal señala que es importante aclarar que este estudio que presentan aquí, es un resumen que ya en ocasiones anteriores han venido al concejo municipal a presentar y centrar el estudio de impacto vial, porque eso lleva hoy que corresponden precisamente a mejorar bien en lo que es la circunvalación y lo que es la salida y otro tipo de transporte del casco histórico, que entonces el resto del impacto vial para que sepan ya fue presentado acá en solo una ocasión en este

momento, que si le solicita como ven el proyecto está ahorita parado esperando lo que es la declaratoria de interés público, que ya se ha aprobado en lo que ha sufrido el tránsito todo plan y que ese contenido presupuestario ya están también si se desocupó correspondiente a la recomendación que estuvo y están contempladas diferentes y que han sido presentadas a profesionales, regidores y síndicos. Asimismo solicita que los ayuden realmente a transformar esa idea en un proyecto de un pacto, que como han visto que va en frentes ámbitos donde la parte ambiental, la parte económica la participación, la parte de seguridad totalmente viene a ser una opción que tenía, que necesita un casco histórico maravilloso, que tienen edificios patrimoniales que hay que proteger y que con este lugar también va a ser de una gran apertura a nivel cultural a nivel turístico, que por eso sigue y solicita el apoyo para que la declaratoria de interés público se realice a la mayor brevedad posible porque es lo que los tiene estancado, el hecho de que puedan seguir avanzando y que cree que ya tienen ya unos años de estar con este proyecto y realmente quieren una toma de decisión y esa toma de decisión es si en realidad y esto para que continúen con este proyecto o no para tenerlo claro, que si no van a seguirlo arrasando y como ven son muchas instituciones las que han participado y que vieron la lámina de control presupuestario que se ha invertido, que es bastante por cada una de esas instituciones, que entonces sí queda claro que es un proyecto donde había participación tanto cantonal, tanto a nivel central como a nivel internacional, por lo que entonces hace un llamado y una aceptación a que los apoyen esta declaratoria de interés público.

Indica además que se va a presentar un vídeo con lo que es el diseño de algún lugar para que puedan visualizar cómo quedaría esos 400 m, que es importantísimo el reclutamiento, que es público y que están viviendo para los 400 m para la primera base y que no están hablando ahorita de la segunda ni tercera base

Se hace presentación de un vídeo.

El Regidor Carlos Monge agradece la presentación y el gran trabajo que han venido haciendo los compañeros de la administración por darles esta presentación y este trabajo que han venido haciendo, indica que sí tiene varias consultas porque en la exposición hablan de seguridad, de cosas muy bonitas pero que leyendo el expediente y no haciendo una interpretación sino leyendo textualmente algunos de los criterios de los compañeros de la administración a los cuales fueron consultados y un ejemplo fue lo que indicó la administración que en el expediente no se encuentra el informe de la unidad de gestión social, ni tampoco se encuentra el informe de la respuesta de la parte de ambiente del municipio con respecto a ese tema que se enviaron las consultas pero no están la respuesta de estos departamentos, que esta primera intervención quiere enfocarse en el tema de seguridad porque como lo decían ahora los compañeros en la presentación, don Gustavo hace una exposición interesante pero que no hay que verla como en el tema, como el que eso pasa en otros países o pasa solo en San José, hoy se tienen una problemática muy grande de delincuencia a nivel nacional y lo dice claramente don Gustavo Garita cuando indica que los índices de criminalidad que se están generando y el cual no se escapa Heredia, estos sitios son idóneos para la comisión de hechos delictivos, que adicionalmente el habla de que la capacidad de mantener seguridad constante en el sitio y esto pasaría a ser un sitio, que ahora vale para el disfrute todas las personas pero aún así no se cuentan con todos los recursos ni están dando las plazas que dieron para el próximo año, que van a lograr poder tener este control porque si no estarían descuidando las demás zonas del cantón porque son apenas 15 plazas y tienen que recordar que este tema de seguridad es constante en todas las comunidades de los vecinos y adicionalmente, y sí estos generan problemas de inseguridad y además de habitantes de calle que tienen un crecimiento demasiado grande y que no han atacado de que no tienen una situación realmente controlada ni una atención efectiva y esto lo que va a hacer es generar más temas en cómo sucede en San José y en otros lugares donde efectivamente la situación se descontrola un poco más, que cree que estos informes son muy valiosos y antes de dar este paso cree que deben de trabajar en otros aspectos que lo de los que se va a referir.

EL Regidor David León señala que lo primero es que cree que el bulevar no es un fin en sí mismo, que es un instrumento, una herramienta para otras cosas para peatonalizar la ciudad para democratizar el uso de los espacios, para pacificar el entorno, que por supuesto que han tenido experiencias en el país y fuera del país y en ella también podría ser una experiencia de este tipo en donde estos espacios se han convertido lejos en lo que buscaban en espacios y que se prestan para la delincuencia y que se prestan y para otros fenómenos sociales, que entiende le puede preocupar a un Carlos como le puede preocupar al resto de la ciudadanía, que sin embargo no pueden detenerlos frente al miedo, no pueden detenernos frente a la posibilidad de que la construcción de un espacio público termine siendo la construcción de un espacio que sea idóneo para la delincuencia porque sí

reflexionan un poco, qué espacio público en Heredia no es idóneo para la delincuencia pero no en todos los espacios públicos se da el fenómeno de la delincuencia, que hay otros componentes que se tienen que sumar para que un espacio público sea un espacio propicio para la delincuencia, poca iluminación muchas veces en esa zona, que no hay programas sociales no hay tejido comunitario, entonces no es el espacio propiamente porque los espacios son herramientas y eso cree que es lo que deben tener claro los heredianos y cree que el problema ha sido que para socializar este tema, que han hablado mucho del bulevar y no de lo que implica y entonces la gente lo ha asociado con el bulevar de San José con otros bulevares en otras regiones de Centroamérica de Sudamérica y de Europa, que entonces tal vez han cometido ese error a la hora de socializar este proyecto pero este proyecto va más allá de eso y porque este es un proyecto que se vincula a los principios que defiende con respecto a la gestión del territorio y el desarrollo social y es que está apoyando este proyecto y apoyará una declaración de interés público sin embargo si va a solicitar que tomen un acuerdo adicional pero luego comentará.

El Regidor Mario Rodríguez indica que está muy agradecido por esta presentación por las constantes actualizaciones que les han hecho a lo largo del trabajo que han tenido en el proyecto, que le gusta mucho que se hable de una ciudad sostenible, que se hable de movilidad que se hable de bienestar y que se hable de salud inclusive salud mental, que igual se pretende arborizar y crear trama verde urbana en algún nivel cuando hablan de plantas ornamentales, cuando hablan de arborizar el mismo bulevar y que le gusta que hablen de esas iniciativas de bocas de tormenta y soluciones basadas en la naturaleza que les exponían hoy por la necesidad que tienen hoy día las ciudades al respecto, que además le gusta más que se esté mencionando en esta municipalidad porque de acuerdo al índice de competitividad cantonal es justamente en esos aspectos, en donde la municipalidad tiene una mala calificación y establece que es bajo el compromiso con la sostenibilidad y en donde no se promueve desarrollo sostenible y amigable con el ambiente y eso no lo dice, lo dice el índice de competitividad cantonal, que luego le gusta también que se incluyan corredores accesibles y pasos peatonales que ha criticado antes que no existen hacia partes por ejemplo y hoy son escasos y que se está hablando de la peatonalización de la ciudad, que lástima también que hoy día no cuenten con el reglamento de la ley de comercio al aire libre, que es algo que también han venido trabajando y ha mencionado también en varios momentos que cree que es de impacto directo para todo el cantón y el comercio principalmente y tiene también que mencionar que no se envió a la comisión de movilidad, que lastimosamente el estudio de impacto vial es la tercera vez que ya en este concejo y los felicita y lo estaba conversando inclusive con el presidente. Asimismo, indica que le gustaría conocer esos parámetros y perimetral el ordenamiento vial y demás aspectos que puedan incluirse en este estudio.

La Síndica Nancy Córdoba agradece a los compañeros de la administración por esa labor que han hecho este proyecto que es de primer mundo definitivamente viendo ese bulevar, que lo compara con los bulevares que hay en Estados Unidos, en Europa y definitivamente desde la comisión de turismo y como presidenta de esa comisión qué es lo que han estado buscando y tienen proyectos para traer los buses de los turistas que llegan a los puertos, pero qué le van a ofrecer a esos turistas, una calle llena de carros, no pueden ya que este proyecto es un proyecto que se lo presentan ante estos turistas, que vienen van a quedar encantados todo la historia que tiene Heredia, que es increíble las edificaciones todo lo que tienen acá, que tiene que demostrarlo y en realidad considera que el trabajo de la administración ha sido muy paciente, que han tenido conversaciones con los vecinos con el comercio en otros lugares, en otros países como en Alemania por ejemplo se tira el proyecto se dice aquí va, no hay conversaciones de ningún el gobierno llega y empieza y se hace y se realiza, que le han estado dando a Heredia, un proyecto que lo han querido concientizar pero en verdad como ya lo dicen, ya tienen que hacerlo de interés público, que tienen que iniciar, hay muchas, vean cuando ve en los adultos mayores que no tienen un lugar por donde caminar con las andaderas, aquí en Costa Rica los están matando, no tiene espacio para que ellos puedan salir para que ellos puedan caminar y se desplacen y no hay ningún lugar nos están condenando a que permanezcan en sus casas en otros países, esos señores salen en sus sillas y luego al supermercado y compran y tienen el espacio, tienen bulevares, tienen de todo y ellos los ven personas de 80 años y ellos caminan con su sillita, la ponen en el autobús se sientan van y vienen entonces, no es solamente en el turismo que piensan sino también a los habitantes, calidad de vida que le van a dar a los habitantes y que no pueden ponerlos a pensar en que habitantes de la calle, sí en habitantes de la calle hay en todos los países en Europa, ven en Praga en Alemania por todos lados, que hay habitantes de la calle en todo Costa Rica no es una excepción pero no pueden negarse a ese progreso y tienen que darle a Heredia lo que merece.

El Regidor Daniel Trejos señala de que es importante ir avanzando e innovando en la gestión, en la gestión municipal y en la prestación de los servicios de innovar en la renovación y en la reforma de las áreas públicas, de influir en la calidad de vida de las y los habitantes entre más rápido puedan ir ordenando el centro de la ciudad ir desplazando los autobuses, ir desplazando y colocando las paradas de taxis en zonas lógicas, ir convirtiendo la ciudad de Heredia cada vez en un lugar en donde quisiera ir desde el mercado o desde la estación del tren hasta el bulevar y pueda decir camino todo eso y no se ve aquello como en una maraña de cables, que siente que pasan buses, y que no camina por esas tiendas y no entra a esas tiendas, que recientemente en los patentados y los comerciantes han dicho que quieren que el gobierno local cada vez sea más cercano y cada vez sea un brazo articulador, que ya lo decía el regidor Mario Rodríguez efectivamente ya tienen por dicha en el análisis de la comisión de asuntos jurídicos el proyecto de reglamento que no solo va a hablar de comercio al aire libre, sino de la regulación de la prestación de los espacios públicos y otros, pero no pueden decir como lo decía el regidor David León detener el avance o de tenernos como país porque siempre van a hacer falta cosas, que recientemente veía en redes sociales que en El Salvador se acaba de inaugurar la biblioteca pública más grande de toda Centroamérica abierta las 24 horas, quién diría que en un país como El Salvador en donde por su contexto social económico y por las historias que han vivido de guerras y todo esto que ha vivido los hermanos salvadoreños, pero que hoy están abriendo su primera biblioteca 24 horas y el presidente ha dicho esto es único y no lo ha hecho nadie en Latinoamérica y es cierto y cree que no pueden de pelearse en ese tema, y cree que hoy deberían y discutir la aprobación del interés público de esta primera etapa de estos primeros 400 m que abarcan desde la esquina del Liceo de Heredia hasta la esquina que se conocía antes como la Richard Nixon y cree importante avanzar en esto vemos que el plan de ejecución es para en esa ruta crítica iniciar hasta el 15 de Julio el próximo año no estamos cerrando ninguna vía a partir de este momento ni en las próximas semanas va a haber un trabajo de sensibilización un trabajo de información a la comunidad y cree que es importante que de una vez por todas ya aprueban otorgar este primer paso y convertirse en punta de lanza en la región.

El Regidor Carlos Monge señala que la biblioteca de El Salvador se hace ahora pero el gobierno de El Salvador primero hizo una intervención fuertísima en seguridad, baja los homicidios y convierte El Salvador en una de las ciudades más seguras en estos momentos de América, por lo que entonces los proyectos empiezan por los cimientos no por el final m que ahora o sea no se cuenta con la ley de comercio al aire libre el reglamento, entonces debemos de mejorar esos temas de seguridad, que tienen que mejorarlo, e indica que el le decía ahora a la regidora Rodríguez que hay un botón de pánico, que lo toca, que cuánto tiempo durara llegar la policía municipal acá si la gente se queja y doña Maritza que está en la comisión de seguridad, la queja constante que a veces llega, que hacen llamadas al centro de monitoreo a la policía municipal y nunca llegan los compañeros de policía y lo que van a aumentar son solo 15 compañeros, que el comercio para eso están hoy aquí porque la solicitó la famosa socialización desde la comisión de obras, les quedó claro de que no estaba y por eso la comisión hoy los trae, la cruz roja en operaciones no al comité a los que saben cómo debe ser el manejo de las emergencias en el cantón, cuáles son las rutas y son los que saben trabajar de eso el impacto vial si hacen hay un choque, la ESPH hace un arreglo en Heredia colapsan y considera que al comercio sí los están condenando, porque les están quitando 36 plazas de estacionamiento que existe en esta zona, donde les están diciendo que nada más para que efectivamente la vecina de este sector puede ingresar y salir de su casa pero el resto es hacer un giro, que todavía no ha quedado muy claro porque lo discutieron la vez pasada y también lo hablan sobre el ancho de la calle, que no permite hacer un giro tan grande, sino un micro giro, ahí entonces cómo hace entra y va a dejar a alguien para algunos de los comercios y tiene que volverse y que si vienen de este sector por el lado del parqueo están dando prácticamente un giro que no van a poder controlar perfectamente si va al parqueo o no al parqueo, menciona qué pasa con la universidad, que para poder funcionar tiene que tener el tema del parqueo, entonces ya le van a condenar a la universidad y nunca hablaban de la casa de doña Yolanda y esos temas importantes, que realmente están beneficiando el comercio. Asimismo señala que tienen una consulta y que cree haber entendido que el costo es de 1000 150000000 quiero saber si es el costo total del bulevar, pues si están hablando de que son de los 400 m, porque si es así están hablando que es son aproximadamente 287000000 por cada 100 m y le parece también que aquí como ven al lado, ese tipo de situaciones y también deben de ser vigilantes en el tema porque ya han tenido ciertas situaciones que les han generado en el momento de contratación.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que le encanta ver a la gente venir aquí al concejo municipal y decir lo que piensan y considera que como municipio están en la obligación de escuchar las necesidades de las personas en los gustos, lo que quieren cómo lo quieren y esto es para el disfrute de todas las personas de Heredia y tomadores de decisiones y deben apegarse a las necesidades de

ustedes de los heredianos y las heredianas y tomar en cuenta para tomar decisiones y quiere agradecerles a los compañeros de la administración, que ya este proyecto lo han visto en reiteradas ocasiones y realmente los pone a soñar ya hace bastante tiempo la fracción acción ciudadana había presentado una moción de arborización, que honestamente a estas alturas no sabe dónde se fue esta moción y no sabe que pasó, pero la idea era esa poder arborizar y que hoy en la mañana pasaba por el cantón de flores y veía árboles en las 2 orillas de la carretera y aquello era más fresco cuando estaban ahí este esperando el semáforo que cambiara, que aquí se extraña esa arborización en Heredia, ya que es un cantón que ha sido declarado amigo de las abejas y esa declaratoria no debe ser una declaratoria en blanco, esa declaratoria tiene que traer acciones que hagan que en Heredia hayan más polinizadores, más abejas más suaves y más animales e insectos y demás que estas y las futuras generaciones puedan disfrutar. Señala que a ella le llena mucho entusiasmo el bulevar pero no podría jamás ni nunca, no escuchar a la población y no podría tomar una decisión sin escucharles y que le parece que esa es la forma correcta de gobernar un municipio aquí en España, en Italia en cualquier parte, que le parece es su criterio muy respetuoso que deben escuchar las necesidades de las vecinas y los vecinos del cantón y después armar conforme al interés público esas necesidades, la satisfacción del interés público.

El Regidor Santiago Avellán señala que él cree que uno desde la forma que comparten prácticamente con todos, que qué bonito y hermoso tener un bulevar, qué bonito un lugar ordenado seguro donde se pueda transitar para los heredianos y cree que eso lo comparten todos y posiblemente está en el plan de gobierno que trajo aquí a todos de una u otra forma, que son ideales que comparten y yo cree que también son ideales por los que hay que luchar, pero no son los únicos ideales, que por lo menos ha venido discutiendo el tema de la socialización, un tema que algunos compañeros aquí han mencionado y que por ejemplo desde el trabajo que se ha hecho en la comisión de obras con la finalidad de llegar a buen puerto pues han encontrado con que la socialización ha tenido muchas debilidades y aquí entonces se pregunta que el es regidor y tiene la potestad de levantar su mano y votar y decidir, pero esa responsabilidad que tiene los compañeros que están aquí en esta herradura o en su círculo ejerciendo como regidores propietarios, están de imperio de llevarse a cabo en base a ciertos parámetros porque no decían ahorita que en junio arrancarían el proceso, ya en junio no están, pero si no toman las decisiones de manera correcta, de manera adecuada podrían dejar todo un montón de problemas, todo un montón de complicaciones, de conflictos y cree que cuando hablan de este tema y hablan y vuelven a hablar y lo vuelven a escuchar precisamente lo hacen para resolver esos conflictos, esas diferencias que pueden haber y eso se debe resolver mediante la socialización porque si bien es cierto esta aquí y cuando levante su mano, lo estoy haciendo en representación de los ciudadanos de las personas heredianas en nombre de esa gente que lo llevo ahí y por ejemplo convocan solamente a los vecinos más cercanos en la comisión de obras y esos vecinos les decían que no tenían claridad, que no estaban muy de acuerdo y entonces se plantea para que este bulevar se debe de llegar a ese acuerdo, debe de tener esa claridad, de hacerlo de la manera correcta para no dejar problemas para no dejar errores, por lo que les parece bonito o simplemente pero que tal vez les ha faltado todavía un poquito de trabajo decía la regidora Patricia Rodríguez y le robaba las palabras, ya que cree que tienen que escuchar primero a los vecinos saber qué piensan y a partir de ahí tomar decisiones.

La Regidora Maritza Segura indica que en marzo llegó un documento donde doña Angela les pedía empezar con este proceso que tomarían ese acuerdo y en ese momento y en marzo quiere dejar claro todavía era de la fracción del partido liberación nacional y hoy es independiente, que todavía estaba en la fracción para que no se diga después que está poniendo una piedra ahí en la administración, ni a los compañeros, que en marzo preguntaba cuánto dinero hay para indemnizar, que se hizo esa socialización con los vecinos y ahorita escuchaba a Luis López un excelente profesional, que dice de los colombianos se va a hacer una campaña de sensibilización apenas ahora, que considera que esto se tenía que hacer antes, que ellos recibieron todas esas personas que están todavía, que falta don Javier Gamboa que vino y les dijo van con todo así lo y que él estará buscando sus acciones legales y aquí hay una abogada también de parte del parqueo este donde no se ha hecho esa socialización total, la cruz roja que está un especialista que él estuvo con ellos, y no sea no sabe lo que a ellos les dijeron ya se había hecho totalmente, por lo que les dice que de su parte no va a votar, que estuvo en la parte de este proyecto a principio pero no se habló con claridad entonces igual dice ese día en la sala de regidores su voto para este bulevar no va y lo dice públicamente igual que lo dijo aquel día.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que en primera instancia quería tal vez darle a algunas sugerencias con respecto a los compañeros que se tome en cuenta en algún momento con respecto a lo que ya se ha hecho, han tenido por ejemplo se cargan libros, la gente se sienta cerca y puede bajar

por internet libros para leer y es bastante valioso y una biblioteca entonces se tienen ahí, se baja o hasta música y pero sobre todo libros es el primero, que con respecto a que le parece que algunas cosas que tienen primero y cree que este país está atrasado, que si ven la ley de comercio el aire libre y la ley de nuevo también de los choques que están atrasados estudiando otros países y ya han avanzado inclusive países en Centroamérica, el apropiamiento es importante por ejemplo el hecho de la seguridad y el hecho de eso cree que no es un argumento para poder decir que no se haga un bulevar, y menciona que por ejemplo Salvador y ver todo el movimiento que por supuesto ha cambiado, donde hoy se puede caminar como es el monumento al Salvador del mundo en el escalón en la seguridad, y que no pueden comparar, que el presidente haya trabajado con la seguridad pero ahí ahorita pueden caminar y puede estar ahí y hasta las 10 o 11 de la noche ahí en el monumento Salvador del mundo y puede caminar por supuesto tienen mejor seguridad hace unos días, un sábado de estos que vino aquí a la municipalidad se encontró a los 3 muchachos eran con las bicicletas de las policías de los proyectos, ha sido una labor increíble que habían atrapado una persona la estaban llevando la seguridad, que se está dando tal vez, lo que dan cuentas porque no están viviendo y no les preguntan pero el trabajo que están haciendo es encomiable y buenísimo que sí que falta más que hay que reforzar, más por supuesto pero lo que están haciendo y que van a atrapar, que el trabajo se está haciendo y cree que no se puede meditar y lo último antes de pedir la otra participación, que le preocupa que si estos recursos no se inviertan los pueden quitar que no les pase como le pasó a otro cantón que por mezquindad por politiquería no aprobaron y que las mamás tienen que buscar un buen lugar para estar entonces que no haya ni mezquindad y politiquería para no aprobar un bulevar.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que los beneficios que tienen los bulevares y la importancia que tiene la peatonalización para las ciudades hay una serie de elementos también asociados a la propia convivencia y a la perspectiva de género que se ha involucrado desde la definición del diseño que son claves y desgraciadamente cuando se tocan temas asociados a la seguridad se pueden desatender estos otros complementarios, como tiene que ver el uso que hacen las personas con discapacidad, las mujeres las diversidades y esto es una cuestión que afortunadamente ha sido considerada en el diseño que se presenta y concuerda con las personas que han hecho la observación, que respecto a los procesos de sensibilización y esto está atravesado por la forma en que se mueve el país, como se mueve la ciudad, como les han enseñado a las personas que son profesionales del urbanismo a que se debe construir verdad y es prioridad y que en segundo lugar al resto y tercero y cuarto y último probablemente a las personas que se mueven con dificultad o las madres con coches o en fin el resto de personas diversas que usan el espacio, que entonces hay una oportunidad invaluable que le representa a la ciudad de este hecho porque corta esa esa definición de ciudad y la transforma y sobre todo involucra un tema tan sensible para la ciudad como es el tráfico y le pone en un espacio para discutir para problematizar el tema de la densidad vehicular, esa es una oportunidad muy importante y si bien hay posibilidades de mejora cree que en las próximas etapas se pueden profundizar y se pueden reducir esas tensiones que se han generado, que si es importante que lo vean desde eso desde la oportunidad que le genera la ciudad al patrimonio al uso del espacio y a la posibilidad de transformar la forma en que viven el casco central.

El Regidor Mario Rodríguez señala que tiene que aplaudir y mencionar lo que se hace bien la gestión que incluye esa articulación de diversos programas y proyectos para el financiamiento para recibir apoyos técnicos y que esta municipalidad visible con este proyecto que se gestionan cooperación internacional algo que ya anteriormente he mencionado, falta ver en esta municipalidad porque tienen los funcionarios y funcionarias de la capacidad para presentar proyectos que ganen esos concursos y que le gusta mucho que se incluya en esta presentación la gestión con la agencia de cooperación alemana para el desarrollo, indica que Nancy no lo deja mentir que lo han mencionado en la comisión de internacionales y en recursos de la unión europea que gestionaron gracias al gobierno del señor Carlos Alvarado y al proyecto del tren eléctrico que impacta hoy, que aunque no sucedió el proyecto del tren pero este el proyecto mueve impacta a los 15 cantones y ha demostrado como dijo anteriormente que existe la posibilidad de que esta municipalidad obtenga más recursos de cooperación hace poco inclusive le dolió bastante no ver a la municipalidad en la lista de proyectos y que justamente buscaba premiar a las municipalidades que daban un beneficio o presentaban proyectos con respecto al medio ambiente, metas climáticas que impulsaban el desarrollo urbano y en la competitividad, por lo que tienen una pregunta con respecto a la calle frente a ECONO y los colombianos y es si se piensa poner pacificación en la vida han visto en Alajuela cómo se pone una calle curva como en otras ciudades, que se utilizan otros tipos de pacificación y que le gustaría saber esto considerando que gracias esto considerando que hay que cambiar la cultura y la costumbre que se tiene del uso de vía y además es una lástima que no vean esto en este periodo, que hay proyectos que atender, que todavía tienen que poner atención a seguridad al impacto vial en las calles que se

cierran y a la socialización al respecto principalmente considerar el criterio de la ciudadanía, pues este proyecto impacta la ciudad impacta la vida de las personas quienes han externado sus preocupaciones en comisiones a diferentes regidurías y que hoy los visitan para atender esta presentación y en el desarrollo de las ciudades.

El Regidor David León señala que antes y para mantener la secuencia de lo que venía diciendo y antes de que algunos compañeros terminen de asumir una posición porque es bastante frustrante cuando le toca hablar al vacío porque ya hay posiciones y hay determinaciones y compañeros una de las cosas más dolorosas y cree que le pasó a la administración de Carlos Alvarado fue no haber podido dejar iniciado el tren eléctrico y no sabe cuántos años van a pasar, cuántas décadas si son una década si son 2 o son 3 antes de que Costa Rica tenga un tren electo y ahí está la corrupción galopante, que hay gente que decía que oponiéndose el tren eléctrico, la corrupción se caía y ahí está la corrupción galopante en una administración que llegó por el discurso anticorrupción entonces no sé yo si hoy por el miedo que puede dar la disconformidad de algunos sectores de la sociedad, que además si otros le dan la declaración de interés público eso no significa que el proyecto no pueda ser mejorable, eso no significa que no puedan invertirse más recursos eso no significa que si hay que indemnizar a alguien se tenga y se pueda indemnizar a alguien y eso no significa que es que a partir de mañana no se va a seguir trabajando en comunicarle a la comunidad de hablar con la gente escuchar la preocupación de la gente e incorporar esas preocupaciones al proyecto nadie dice que por hoy dale el banderazo al proyecto no se puede hacer eso a otro pero qué pasa si hoy le dicen no al proyecto, le estamos diciendo no a la creación de una red radial en Heredia cuántos partidos políticos cantonales en la pasada campaña su gran proyecto político era la creación de una red de Heredia, ahí están le estaríamos diciendo no a un ordenamiento integral de ella cuándo van a lograr que el block si le dicen no a este proyecto venga y se siente con ellos a trabajar en el ordenamiento de Heredia, que lo están haciendo ahora y están comprometidos ahora por este proyecto y si dicen que no al bulevar le están diciendo no al ordenamiento vial, que si le si le dicen no al bulevar lo estamos diciendo no a la nueva iluminación led en Heredia y al cableado eléctrico subterráneo para Heredia, que cuántas veces han soñado con eso, cuántas veces han pedido y lo estarían diciendo no al proyecto de arborización, le estarían diciendo no al comercio al aire libre y le estaríamos diciendo no a la mejora del ornato de la ciudad, por lo que entonces no solamente es este un tema y esta municipalidad, es más este tema no es de la administración municipal, eso es un tema ciudad, es un tema país inclusive porque aquí tienen el aporte de muchas instituciones y también estarían diciendo no a los más de 30000000 de la ESPH le estaríamos diciendo no al fondo europeo de la unión europea, le estaríamos diciendo no cuándo quién va a conseguir esos financiamientos y dice que no este proyecto entonces quiere instar hoy sobre todo a los compañeros del partido acción ciudadana que tuvieron que afrontar la dolorosa situación de que les dijeron no al tren eléctrico y que sabían todo lo que podría implicar ese no pese a que el proyecto tenía cuestiones a mejorar y que nadie le ha dicho que no tenía cuestiones a mejorar, pero ese no definitivo imposibilitó el desarrollo y que no quiere que su sobrinita que hoy tiene 3 años, a dentro de 15 años decirle que el fue regidor y antes de irse no logró un proyecto que le iba a cambiar su vida.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que tiene algunas ideas y como el tiempo es corto va a hacer lo más concreta posible decir que como municipio están obligadas y obligados a analizar primero el interés público luego diseñar una solución que satisfaga ese interés público y posteriormente consensuan y ejecutan pero esto no ha pasado así y no ha pasado así incluso en el plan regulador, recuerda cuando pidió que pusieran las invitaciones en la caja de seguro social en las escuelas que se hicieron llamado masivo y no fue así entonces le preocupa que esta posible solución no sea tan solución no sea lo que se quiere y tiene una pregunta a la señora alcaldesa tal o a los compañeros de la administración y es que hay un plazo para poder aprobar esta declaratoria porque le parece una situación lamentable tomar la decisión y luego escuchar a los vecinos o a las vecinas o al comercio y le parece que en el orden lógico de las cosas deben escuchar a los vecinos y a las vecinas del cantón y luego tomar la decisión de hacer la declaratoria, sino que sentido tendría poderles escuchar a ustedes si ya las decisiones están tomadas.

Que si quisiera decirles y le parece que la solución, y las necesidades de ustedes de todos los vecinos y vecinas del cantón, que las necesidades que han mostrado a y que ellos han detectado y que han encontrado esa solución a esas necesidades, entonces sí quisiera por contarle a la administración a doña Angela, si es que hay un plazo perentorio y que si no lo toman hoy ya antes de escucharles a ustedes se pierden estos millones y que no van a venir a solucionar la vida a sus nietos y tataranietos y demás eso es lo que quisiera saber verdad si esto tiene que resolverse antes de escuchar a las vecinas y a los vecinos del cantón para poder solucionar la vida futura de todas las personas, o si pueden escucharles a ustedes primero y luego tomar la decisión.

El Regidor Santiago Avellán indica que cree que tienen que entender la conversación en la que están y que por lo menos no está tomando una decisión, que todavía le parece que antes de cualquier decisión tienen que escuchar lo que los vecinos vienen a decir, es que si no están para qué los convocan, que si no para qué los convocan y cree que deben los ciudadanos hacer cosas por los ciudadanos, que ellos tienen cosas importantes que decir y cree que hay que escucharlos antes de tomar una decisión, antes de resolver definitivamente cree que si hay cosas que mejorar, cosas que hablar con ellos, a los que le queda el bulevar, ellos salen en la noche por la puerta de atrás y se van cada uno para su hogar, pero los vecinos que están aquí son los cercanos ellos son los que van a vivir con ese bulevar, sus negocios son los que ya no van a tener gente transitando, que el otro día les decían en comisión fue su negocio por ejemplo le compra, la gente qué pasa en carro lo parchea pasa compra y se va no son vecinos, que ellos tienen muchas cosas que analizar, no está diciendo ni que no, ni que sí al bulevar, que está diciendo que analicen que escuchen, que plantean eso antes que cualquier otra cosa y ese tema cree que es el mismo discurso que hace la regidora y cree que es el mismo discurso que ha venido planteando desde el primer momento es un tema de socialización es un tema de entenderse con la gente que al final de cuentas es la que lo tiene cerca y por supuesto que sí cómo no van a querer una Heredia, donde se pueda caminar donde puedan tener mejores condiciones, donde puedan combatir y mencionar todo aquello que aquí han dicho y aquello que no han dicho también y cree que todos aspiran a eso cree que aquí les pasa que quieren a Heredia y cree que todos de una u otra forma de la visión luchan por Heredia, pero el asunto es que están en una situación en la que lo que se está planteando, y que deben escuchar a los vecinos hoy, que la comisión de la que el forma parte pidió traerlos, pidió esta audiencia precisamente para que se pudieran escuchar porque les decían que no tenían claro el tema de la socialización y porque querían además que viniera a la administración para que ellos pudieran escucharlo para que ellos pudieran saber exactamente con claridad de qué se trata si con hoy no basta, pues habrá que seguir conversando y cree que es lo es lo correcto, que aquí el asunto no es estar a favor o en contra de nadie, tampoco es politizar no es que no se trata de un tema político, no se trata de eso, se trata de un tema de que quieren ver que piensa la Cruz Roja y que hable de sus experiencias, como habló en comisión han pasado días al rato y pues su posición ha cambiado, ha mejorado, ha madurado o ha no lo está viendo de otra forma igual los vecinos pero lo que les dijeron y cree que es importante que no lo planeen en un informe sino que vengan aquí a ellos como lo están haciendo hoy y les cuenten y entonces entre todos puedan construir las soluciones.

La Sindica Nancy Córdoba, quisiera que este tema no lo politizan por ejemplo hablar de que de que no sea de que en el plan regulador cuando se trabajó no se informó y cree que es un comentario que como síndicos que lo trabajamos y que no vimos a muchos de los regidores en estas conversaciones este es un poco rudo a la hora que lo decimos porque se habló a toda la comunidad a todas las comunidades y lo que le gusta es que se quiere modernizar Heredia, se está trabajando en eso pero no digan que no le están avisando a la población, no sean mezquinos con el trabajo que la administración que está realizando porque sí se comunicó ahora si está bien y le encanta que los vecinos estén aquí porque van a ver qué se ha hablado en las mesas de trabajo porque hasta donde sabe, les invitó casi que personalmente a todos ellos, entonces le encantaría escuchar qué han hablado en esas mesas y qué bien que están aquí con ellos para que junto con este programa puedan ver qué es lo que hace falta en esa parte, que ve a compañeros en la administración pasada en la comisión de internacionales, que tenían un proyecto que era aéreo para tener un tren aquí, que está doña Amalia como arquitecta que los estaba ayudando en ese proyecto y que no pudieron realizar por algunas mezquindades de algunos entes gubernamentales y se fueron los 100000000 USD que teníamos para ese proyecto, por lo que les pide que hagan un análisis que se siente hablar sinceramente qué es lo que está sucediendo por qué es que no se puede llegar a probar este proyecto, por qué no pueden ponerlo, por qué piensan en seguridad yo, que el comercio también los está llamando y les está diciendo que ellos necesitan que la gente camine en Heredia, por lo que deben trabajar en esto seriamente y hagan el análisis que debe hacerse y no dejen que este proyecto que le va a dar a Heredia un nueva presentación como el cantón más desarrollado se les vaya de las manos.

EL Síndico Alfredo Prendas, indica que sobre este tema, es un proyecto muy hermoso, muy lindo y comparte con todos los regidores de las intervenciones que han hecho y manifiesta que no deben tener miedo este proyecto, y que hay que mejorar, pero tienen que tener el proyecto para poder mejorar, cómo van a mejorar aún Carlos Monge, igual en las intervenciones que ha hecho claro en seguridad y tienen hoy en día una alcaldesa que ha venido a invertir en publicidad municipal y saben que si tiene que invertir, que más hoy eso es por la clientes aquí los parques para los que vienen a visitar, que si van a necesitar más seguridad, le piden a la alcaldesa y tiene mucho presupuesto para invertir en este proyecto y que sueña que Dios le de salud para venir con su nieta y andar ahí para arriba y para abajo hoy es la tercera vez que ven este proyecto y no ha escuchado que se la haya

ilimitado el ingreso a algunas de las personas que están cerca de este de este proyecto porque si no tenga por seguro, que se ha escuchado que se le haga hacer eso para que ellos puedan entrar y salir y cree que hay que avanzar compañeros con esto darle un voto negativo a esto es volver a Heredia más atrás, por lo que le pide y les insta a los regidores que deben este voto de confianza a la administración con este gran proyecto y que ella siga desarrollándose.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que vieron el caso de una señora que pedía vender flores en el cementerio situación que está en contra que no sean las viajado y luego manifestaba por qué si alguien ha apoyado a los comerciantes, que el ha sido y aunque algunas manifestaciones pero por ejemplo le dice a los compañeros de la administración, que vio un una cafetería en el parque, imagínese que bonito tener ahí también una floristería y que esa señora que no se le dejó por razones y que ya la ley está aquí más bien y le pide a los regidores que ojalá todos estén en lo que se está convocando para ver esta ley de comercio al aire libre, que es importante que es importante para trabajo y dinamizar la economía del cantón central de la situación que se está viviendo y la necesidad de gente y necesita trabajo se apruebe lo más pronto y ahí donde tienen que ver cuando vean en esos bulevares que los negocios puedan extender y podrán sillas y podrán sentarse la gente a tomar un café a estar ahí, que en verano esos esos momentos importantes que pueden venir y sentarse hoy y pasan carros lo segundo y que quiere decir que han estado en la comisión de movilidad y que han aprendido montones y saben de la necesidad aquí se ha hablado en un pasado en que se han criticado que han sido de la municipalidad de varilla y cemento entonces cuando ahora se quiere hacer arborizar, se quiere un mejoramiento de peatonalización cuando se quiere mejorar la iluminación cuando se le quiere dar otro rostro, celebra algunos dicen que les preocupa y felicita a su compañero realmente a David porque realmente es de valientes tomar decisiones, si vienen aquí a votar no por el no entonces mejor para qué cree que es de valientes tomar decisiones y les asegura que hoy la decisión que tomen, porque si estuviera ahí tomaría y pensaría mucho y algún día va a estar, que algún día va a estar porque ha hecho los méritos y alguno que dejó ahí que salieron por detrás, que no es cierto y que han sido presentes y han sido presentes y consecuentes y si alguien ha sido consecuente, ha sido también del partido que ha apoyado las mejoras en este país, que han sido un partido de avanzada por eso tienen la cara para poder decir que Heredia está mejor gracias a su partido, que algunos dicen que hacia ellos sí también, pero tienen la cara para decir que ve Heredia no ha sido la misma desde que tuvieron en la Alcaldía a don José Manuel Ulate, no ha sido la misma ya que recuerda que hace 25 años que se vino a vivir a Heredia, no es la misma así que creen en eso.

La Presidencia señala estos proyectos ilusionan a cualquiera siempre en la vida van a encontrar en puntos a favor y puntos en contra siempre van a encontrar personas que están de acuerdo y otros detractores o también en personas que no estén de acuerdo con sus razones absolutamente válidas y además importantes para analizar, pero hace poco aprobaron la política de turismo en el cantón central de Heredia cómo no van a pensar en este proyecto, si es parte de las intenciones de los objetivos que quien alcanzar traer más turismo, Heredia hacer una diferencia y claro que la ilusionó como arquitecta porque tiene que mover el la dimensión del proyecto, la parte urbana pero también en la parte paisajística en la que van a darle un aporte maravilloso, un valor agregado a la ciudad porque también son otros elementos en la parte económica, que es el incentivo es más empleo, de tener un espacio geométrico porque la geometría hay que trazarla en la ciudad acompañada con la parte del espacio, que la opción serán puntos de encuentro es que va a ser un hito es un hito arquitectónico, un hito es un punto de referencia entonces tiene que nosotros tienen que tener elementos diferenciadores en otras provincias, vean que todo resistencia en Alajuela con el bulevar, que ya lo ha dicho otras veces hubo resistencia en San José con el bulevar también que Cartago, pero siempre va a haber pero entonces resuelvan y aquí el tema de la seguridad pues por supuesto que es un tema país, ya lo dijeron y un tema mundial de la seguridad entonces aquí no es discutir si por la seguridad va el bulevar o no porque el bulevar no tiene la culpa con el resuelvan de la seguridad, pero la discusión estaría en bulevar en discusión o que debería estar es la seguridad como van a abordarla cómo van a intervenirla y claro que si está segura que tienen que venir acompañada de unas políticas de mayor seguridad, en el cantón pero no es lastimar un proyecto sacrificar un esfuerzo, cuántas veces se ha presentado este proyecto en otras administraciones y entiende que por lo menos unas 3 o cuatro veces, se ha presentado el miedo el proyecto y se cae compañeros cómo van hacer lo mismo como concejo municipal, son tonos y dejando otra vez caer este proyecto claro, que pueden haber diferencias pero la gran mayoría de heredianos desean un espacio diferenciador y un espacio de encuentro este cultural social comercial, así que está muy de acuerdo, además felicita a los compañeros porque estar de cerca con la administración apoyándolos en todos los procesos que han elaborado de una manera muy seria y le encantaría para terminar porque ya se le venció el

tiempo, que les cuenten como si el proceso de socialización que es lo que más se ha discutido y entonces para que puedan aclarar los compañeros de la administración.

El Regidor Daniel Trejos no una de las consignas que he tenido claro cuando ha tocado asumir como un regidor y es que son tomadoras y tomadores de decisiones y cuando toman decisiones tienen que tener la claridad y la responsabilidad que conlleva a cada una de esas decisiones que toman las personas no eligen a los gobernantes, para que estén solo en las buenas sino también los eligen para que en las crisis o en los momentos que tengan que resolver temas se pongan de acuerdo y no le den pensamiento a las situaciones y que una de las principales fortalezas de este país es su principal debilidad y es que en ese país están con un diagnóstico y un estudio para toda y todo para todo, que existe un estudio pero no para todo existe una obra o una acción que lleva a cabo ese estudio y le parece importante al igual que la Presidenta de que tienen que esperar a que otros lugares lo hagan para que entonces vaya detrás, porque como ya lo hizo tal cantón, tienen que incentivar que en esta provincia los centros urbanos de los demás cantones también sean centros urbanos y con movilidad urbana intercomunicada e inteligente, por lo que se pregunta cuando aprobar la expropiación del terreno que está frente a la escuela, frente a la iglesia de dulce nombre de Jesús en Mercedes sur sabíamos que el dueño por registral tenía una de las inversiones, una Hipoteca y que iba a realizar un negocio pero ponderaron en el interés público dotar a la comunidad de un espacio abierto, de un espacio real, de un espacio en donde la comunidad no solo pueda reunirse un domingo sino pueda reunirse todos los días a cualquier hora y si hubiese sido por el empresario dueño de ese lote, les hubiera dicho que no estaba seguro y que se imagina que hay un estudio de factibilidad, un estudio de mercado que le decía que es un negocio iba a ser muy bueno pero ponderaron a que esa esquina fuese hoy destinada a un área pública y entiende las preocupaciones y de alguna forma el enojo que puedan tener algunas personas vecinas y vecinos pero decirles que este país no puede estar en un letargo de no avanzar, de no construir y de no hacer porque nunca nos vamos a poner de acuerdo para el desarrollo ya lo decía o Mauricio, hoy el desarrollo, que están hablando de una red de cuidado para madres trabajadoras y que alguien hubiese dicho que no, ahora que están hablando de dotar de un espacio abierto público, seguro sin contaminación, que Heredia tiene uno de los principales focos de contaminación en este país y que están sacando los carros del centro de la ciudad y que eso es dar soluciones reales e impacto real y soluciones en la calidad de vida de las personas y cree que es importante tomar las decisiones no siempre van a estar de acuerdo, pero para esos son órganos deliberativos para eso en democracia, viven para tomar decisiones sea a favor o en contra.

La Alcaldesa aclara que algunos puntos que se le hablaron aquí hace un momento importante que al día de hoy tienen 40 efectivos policiales, que no están tomando esos 40, que los 15 que aprobó este concejo municipal porque se está en el proceso de contratación y el requerimientos ante la academia de policía para lo que es portación de armas entonces este concejo municipal aprobó también 5 plazas para el año 2024 y significa que tienen 60 efectivos en el 2024, igualmente ya concretan con la embajada de los Estados Unidos, lo que es el diseño de lo del centro de monitoreo provincial donde van a estar incorporados un monitoreo con un software, inteligente que es la que lo que es la embajada de los Estados Unidos, está proporcionando ya está el diseño aprobado entonces ya más bien están concretando los últimos detalles porque tiene que venir aquí al concejo lo que es la donación de toda esa de toda esa inversión y es importante y tienen una alianza estratégica y también ya está listo el convenio actualizado con lo que es policía municipal y fuerza pública, lo que es la municipalidad para poder seguir trabajando los binomios en la atención de lo que son los actos delictivos, que realmente han hecho un esfuerzo considerable en los micro y macro operativos y con la mapa de calor de manera que en enero están en el lugar número 9 en el indicador de hechos delictivos y homicidios y al día de hoy están en el puesto 87 a nivel país entonces si han estado haciendo un esfuerzo considerable en el tema de seguridad y uno de los elementos y factores prioritarios de la seguridad de la prevención no solo lo que es contratar policías y la parte represiva entonces y quiero que quede claro que la activación de la ciudad contribuye a vivir los actos delictivos el tener apertura de espacios públicos, también ayudan a tener la activación y algo muy importante ahora que mencionaran la universidad nacional tenemos una alianza estratégica con la universidad nacional para darle oferta programática a los espacios públicos y empezar ya con el rótulo que ven ahí que sale a Heredia, que ya iban a llevar 2 ocasiones y el horario tienen programado porque la universidad nacional precisamente dentro de este proyecto de recuperación de espacios públicos y apertura de espacios públicos les está trayendo a todos sus estudiantes a que presenten esa oferta programática, que parece apropiamiento del espacio, entonces ellos sí están de acuerdo con este bulevar porque permite precisamente que su misma población se integre a los espacios y le reactive con actividades culturales artísticas deportivas y recreativas, que también quería decirles que para aclarar la municipalidad lo que está invirtiendo.

Que conforme a las filminas son de la ESPH , todo lo que es las obras eléctricas y lo que es agua potable verdad y lo que son hidrantes y todo el alcantarillado sanitario porque la ESPH, como bien lo plantearon acá va a hacer todas las tuberías y toda la electrificación subterránea , hay un resto son promovidos o aportados y quiere que quede claro que el aporte municipal son los 601 en ese caso se habló también de la importancia o por qué el plazo del interés público sí es que todo lo que presentan en ingeniería de tránsito , que tiene un plazo más bien acaban de pedir una prórroga verdad para que no se archive la documentación y tener que empezar de cero entonces si hay un plazo.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que coincido absolutamente con los compañeros y la compañera que hace mención de la importancia de hacer ese tejido comunitario de establecer los espacios de intercambio y que efectivamente la voz de las personas sea la voz que oriente muchas de las decisiones, que hay que hacer una un aporte esencial y es que cuando hay procesos participativos de diseño y necesariamente hay una participación técnica y esta participación técnica pues es la que orienta porque al final sería muchas voluntades de personas sin que sin menospreciar estas voces, pero la parte técnica sería la que reconoce temas de legales de constructivos ambientales de cuestiones de usabilidad el espacio, es decir hay una serie ahí de otros componentes que ofrece el acompañamiento técnico y cree y que se incluye que cuando la comisión de obras abrió este espacio no previó la forma de intervención de las personas más que como gentes porque no este espacio no posibilita que las personas intervengan, aporten concreten con sus palabras, que se refiere que como un intercambio estrecho con las personas técnicas porque ellos concluyen y quienes continúan en la otra audiencia es decir no sé si alcanzo a dar la explicación, que lo que quiere decir es que para que exista un intercambio nutrido debería de estar en la misma posibilidad de voz y de palabra, al mismo momento el componente técnico y el componente comunitario y no separarlo porque de otra manera van a tener a las personas haciendo sus intervenciones sin posibilidad de que la parte técnica haga sus intervenciones entonces cree que si bien la aspiración de que las personas participen de una forma activa y que puedan este hacer propuestas concretas, que es muy importante y es valiosa la propia estructura de estas sesiones imposibilita que se concreten acciones que se puedan materializar y que trasciendan de la de la mera exposición o comentarios, que cree que hay que definir otras formas, otros espacios, otras metodologías para posibilitar esto de una forma más horizontal y sí fortalecer realmente la voz y el accionar.

La Alcaldesa indica que les habían dado 15 días y solicitan una prórroga de esos 15 días , por lo que entonces están precisamente en el periodo de prórroga para poder presentarlo.

La Presidencia menciona que en cuanto a esas mesas de trabajo donde ayudó encuentros, cree que tal vez sería importante aclararlo, que hay que generar audiencia si no sería un una batalla campal , que van a tener la otra audiencia con los señores comerciantes ciudadanos y vecinos adelante.

El señor Marco Alonso Chaves y Luis López responden a las consultas realizadas señala que cuanto a lo que indicaba Carlos Monge decía que dentro de los informes , este no aparecía el informe de gestión social y la parte ambiental, que tal vez nada más aquí este adicionar que el informe DIP 0015-2023 que fue trasladado al seno del concejo municipal con el AMH 0234 de 2023 y que forma parte del del expediente que se les hizo llegar está incluido justamente cada una de las de los aportes que hicieron en su momento todas las dependencias de la municipalidad , que en la página 16 tienen como subtítulo la importancia ambiental la cual fue proporcionada justamente por el gestor ambiental después en el siguiente subtítulo en la página 17, que un bulevar para todas las personas con su diversidad el cual fue aportado por la compañera justamente que lidera ese departamento con respecto a la mayoría de temas que han hablado los regidores, este ha sido con el tema de socialización del proyecto dentro del expediente que se les hizo llegar igualmente hay una carpeta que dice reuniones de coordinación y viene subcarpetas que tienen que ver justamente con las minutas de reuniones que se hicieron de los años 20 ,que por supuesto no van a leer cada uno de ellos pero lo que sí quiere dejar constancia es que si algo hizo el departamento técnico con apoyo de cada una de las organizaciones e instituciones que apoyaron este proyecto desde el inicio y que para los regidores no es ajeno es que se acercan a los ciudadanos, se acercan a las fuerzas vivas del cantón y para nombrar algunas puede hablar de las asociaciones de desarrollo del distrito primero. las cámaras de comercio del cantón la cámara de transportistas del cantón, los diferentes cuerpos de socorro, que se reúnen con un grupo muy nutrido de la cruz roja costarricense en la delegación de Heredia y se reúnen con fuerza pública, con bomberos, con un montón de personas que justamente lo que hicieron fue socializar y presentarles el proyecto, que no deben de olvidar que desde el año 2022 a partir de Julio empiezan los trabajos de impacto a la comunidad , que si se acordarán de ellos le llamaban urbanismo táctico y básicamente eso es lo que le procuraba para poder tener información

de primera mano de los ciudadanos, en el instante de que estaban haciendo esas actividades, justamente para ver cuál es la percepción de ellos, que igual hicieron conteo de vehículos hicieron supervisión de dónde se estaban generando las colas de tránsito, hicieron este trabajo de coordinación con la policía municipal justamente con la intención de poder contemplar y poder sumar la información que ellos están brindando, que es importantísimo también rescatar y aquí es si es lamentable decir que las convocatorias que hicieron puerta a puerta y tienen firmas de las personas que no recibieron tantos comerciantes como propietarios de 8 cuadras a la redonda de la primera etapa, que fueron a topar a tocar las puertas alrededor de una semana hasta poder lograr, notificarlos a ellos para que asistieran a una exposición del proyecto, que lamentablemente y ahí está en agenda y pueden verlo en minuta y lo puede ver en el expediente desdichadamente la participación fue mínima pero no así, se arrugan y permiten esta palabra y quedan de brazos cruzados, que empiezan a trabajar fuertemente con el departamento de comunicación para poder como les decía anteriormente postear en redes sociales, que hicieron encuestas y tratando de agarrar a la gente en las calles y las empresas que tuvieron el trabajo de crear el famoso plan proyecto que contempla el bulevar, que ellos hicieron encuestas hasta sábados y domingos en las diferentes intersecciones del bulevar y no sólo en las intersecciones del bulevar estuvieron en Fátima, que estuvieron en el palacio de los deportes estuvieron en el río pirro, estuvieron por hacienda estuvieron en diferentes lugares entonces sí vieron como técnicos, que el interés que mostraba la población fue mínimo fue mínimo para nosotros fue realmente hasta cierto punto este 5 modo porque nosotros queríamos que la gente apoyara porque este proyecto como le dijo al principio no es un proyecto de los técnicos de la administración ni de los técnicos de las instituciones y organizaciones que los están apoyando, este es un proyecto cantonal y así se hizo desde el primer trabajo y también el tema de los talleres que hicieron que tuvieron la presencia de muchos de ustedes de los regidores, que aportaron ideas como dicen, que ayuden se hace falta la guía de un experto por supuesto, que si hubiera un experto externo y hubo un señor arquitecto, que lo pudieron contactar en los cierres técnicos que hicieron, en los cierres tácticos y ese señor le dice que el fue uno de los primeros promotores para que este bulevar se llevara a cabo y le puede prestar los diseños que hizo en papel pergamino del bulevar, que lástima que al final no insistió en que los diera para enmarcarlos y tenerlos ahí, pero sí hubo participación ciudadana, que tal vez no es la que querían porque hicieron, que hicieron alrededor de cuatro talleres de diseño que justamente para recabar qué era lo que la gente quería, que se acercaban a los propietarios de las primeras cuatro cuadras, que los que más asistieron y va a ser honesto fueron los señores del parqueo, que ellos fueron a 2 talleres y se reunieron con ellos en la alcaldía municipal, que si se equivoca, y que si la Alcaldesa le corrige 2 veces o 3 veces con diferentes abogados que ellos llevaron es cierto, ellos están preocupados por el parqueo pero vea qué interesante aún el hecho de que ellos participaran, con ellos desde los primeros talleres fue tan así que ellos como técnicos incorporan en la mente, era solo el bulevar e incluyeron que ellos necesitaban de primera instancia en la primera reunión que hicieron y es que ellos tuvieran acceso al parqueo a través del del bulevar, que igual nunca les torcieron el brazo, para que dijeran que sí o sea ellos siempre externaron su preocupación de que les preocupa que el flujo vehicular se disminuya si se va a disminuir sobre la avenida, pero algo importantísimo es que esta propiedad que ellos tienen tiene frente a la calle 2 y a calle cuatro y ellos si lo tienen a bien podrían hasta abrir un acceso al parqueo, a través de igual como se los dijo en otras ocasiones, que no se han quedado de brazos cruzados y solo pensar en que van y querer el bulevar, que no han trabajado y han ido un poco más allá y en estos momentos está lista la aplicación municipal para poder tener en tiempo real, cuáles parqueos del distrito primero, tienen espacio y que ellos están permitiendo como como socios, no como usuarios participantes, de tener al día al día actualizado los negocios del cantón de Heredia, entonces hasta eso la idea es que dentro de esa plataforma exista también cuáles son los parqueos cuáles son los negocios a que se dedica al negocio o sea de una forma detallada y concisa por parte de ellos hacia nosotros igual también quiere dejar constancia de que este proyecto el bulevar como les decía, nada más es una punta del iceberg de lo que viene abajo justamente en la transformación de Heredia, que la idea no es solo este el boulevard son muchas cosas, más que quieren como técnicos impulsar, que por supuesto ahora momentos de socialización nuevamente y posiblemente más fuertes y posiblemente buscan, no sé cómo pero trataran de llegar a la a despertar la acción del ciudadano que se integre más todavía, que cuando para ellos como técnicos es complicado, porque a veces porque trabajan de 7 a cuatro pero eso nunca ha detenido, han trabajado sábados domingos feriados y de noche justamente dándole la oportunidad al ciudadano para que ellos puedan ser parte de estos proyectos, entonces es importante entender que este bulevar es parte del desarrollo de ordenamiento territorial de la municipalidad.

Señala que le decía Luis ahorita, que soplaba que el tema también de los estudiantes de la universidad nacional entran en una especie de coordinación con unos estudiantes con algunos cursos que tienen que ver con planificación y tienen que ver también con diseño de ciudad, entonces

son estudiantes jóvenes con fuerzas, con ideas nuevas e innovadoras y justamente y ellos están trabajando de la mano con ellos justamente para que estos proyectos que está llevando a cabo la municipalidad, también sea de impacto positivo a la mayor cantidad de gente que quieren llegar de verdad.

Menciona que otro tema es la preocupación que decían con respecto al parqueo de la universidad e indica que de lo que indicaba don Santiago, es que se refería al parqueo que si se cierra o es su tema, no van a cerrar el acceso, va a estar ahí y creen que le da el mobiliario que se instaló frente a la universidad para las la universidad de las ciencias y el arte, que ese mobiliario no se puso ahí por casualidad, ese mobiliario que está al frente que pudieron ver imágenes o en el vídeo se puso por qué porque viene de un estudio, un análisis y de los talleres que se le proporcionaron justamente la idea es que haya espacios donde los estudiantes de la universidad puedan reunirse y hasta hacer sus tareas frente a la universidad antes de entrar a clases, entonces básicamente todo el mobiliario que está incluido dentro del bulevar de esta primera etapa está pensado y está construido a base de todos los talleres que se utilizaron y que se hicieron justamente por eso, que esto no nace de la creatividad, que solamente no nace de todas las necesidades y apoyos que la comunidad y la sociedad que tuvo a bien a participar con ellos, que estuvieron participando y básicamente sí después hablaba también el regidor Carlos Monge de los giros para el acceso al bulevar o los giros para la salida del bulevar, que hay que tener claro que como lo veían en otras ocasiones que estuvieron la intervención el diseño del boulevard, que cumple con los estándares y la aprobación de bomberos todos los giros que existen y toda el espacio que existe dentro del bulevar, que cumple con las disposiciones de la reglamentación que bomberos y solicita por qué los diseños fueron ahí, fueron a números y están aprobados por ellos y todo está justamente cumpliendo con ese tema por qué los camiones de bomberos, que todos saben que son grandes entonces el bulevar y tiene que soportar el acceso de un vehículo de eso por alguna emergencia, que este otro tema es muy importante que hablaban de que no tienen el reglamento de comercio al aire libre e igual cree que tienen tiempo para poderlo llevar a cabo y tenerlo hasta antes de que se inicie el bulevar, que si a bien lo tiene el honorable concejo porque es la proyección que tienen, que es iniciar hasta en Julio y la propuesta del reglamento, que doña Patricia le indica que ya está agendado para enero, que esto es en buena hora y cree que todo como decía el regidor David va a robarle las palabras y no es que puedan hacer mejoras a lo que están presentando, que por supuesto siempre va a haber espacio para la mejora o sea no hay nada que se haga, que no necesite mejora siempre va a haber espacio y tiempo para la mejora y cree que con eso estaría respondiendo,

La Presidencia agradece tanto a don Marco Alonso m como a Luis Fernando por haber asistido a la convocatoria de audiencia para que presentaran este proyecto del bulevar peatonal y evacuar las preguntas que se hicieron .

El Regidor Daniel Trejos propone que se someta a votación entonces la declaratoria de interés público esta primera etapa de los 400 m del bulevar de Heredia.

El Regidor Santiago Avendaño manifiesta que se ha sentido toda la noche como que él está en una sesión y los demás en otra, que seguro es el que desenaja, pero es que cuando esta comisión decidió traerlos a ellos decidió traerlos con un fin, este es un tema que se está trabajando en comisión y entonces se decidió traer con la finalidad de que la administración explicara y ellos pudieran hablar y también contarán su verdad y cree que están en otro tipo de sesión y quería llamar al orden en eso para que ubiquen, para que entiendan que también vienen a escucharlos a ellos y por otro lado también decirles que menciono a don Alonso y no fue el que mencionó nada, que absolutamente nada con respecto al parqueo, que hoy se ha referido a eso, por lo que entonces tal vez hubo una confusión pero también no quiere que se piense que fue el que planteó la situación del parqueo entonces nada más para dejarlo en claro.

El Regidor Carlos Monge indica que por el orden y básicamente regresando la agenda, aquí están con otro tema igual esto no ha salido del seno de la comisión de obras, que era parte para que el concejo conociera la situación en la que encuentran en estos momentos igual tiene que existir, sino la licenciada Priscila y que si le corrige tiene que llegar un documento con la solicitud bien fundamentado en el tema a la corriente de la comisión de obras o que no se documentó no ha llegado entonces que tiene que tener el debido trámite, que hoy no podría haber ningún tipo de actuación al respecto porque la comisión no ha sacado el tema de la corriente y no ha tomado un acuerdo al respecto.

La Presidencia indica que tendría que haber mayoría o por unanimidad, que en realidad sí no habría, porque es una sesión extraordinaria, pero que doña Angela les va a remitir el documento y esta semana para poderlo solicitar y ver por alteración.

El Regidor David León señala que por el orden en fundamento al reglamento de sesiones estaría solicitando un receso de hasta 10 minutos y a término de inflación antes de continuar con el tema estoy solicitando el proceso.

La Presidencia señala que está aclarando el tema del ingreso del oficio que llegó entonces en marzo porque siendo así se podría dar un receso de 10 minutos para poder aclarar el tema.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que tienen agendado hoy 2 audiencias y que los vecinos y patentados, están desde las 6:00 de la tarde por este documento que están hablando no está agendado y que para ella es un irrespeto a estas personas que están desde las 6:00 de la tarde y que incluso ya unos se van y meterse a discutir un documento que no está agendado cree que aquí saben todos que eso no está agendado .

El Regidor David León señala que quiere aclarar que se pudo haber agendado primero a los vecinos y después a la administración eso pudo haber sucedido, que lo que pasa es que esa iniciativa nadie la planteó, que al inicio de la sesión cuando se dieron las alteraciones el reglamento de sesiones permite que en cualquier momento en la sesión una fracción solicite un receso y no es un asunto que está sujeto al voto de la mayoría y que está pidiendo un receso porque le asiste el derecho , que hay un tema que no tienen claro con respecto a esta audiencia que todavía no ha terminado, que siempre está en audiencia en 1 segundo punto a los vecinos entonces pide que no se especule sobre es este tema y que simplemente está pidiendo un receso para tener claridad en relación al tema, para hacer algunas consultas que quería hacer en el receso entonces en este caso podrían ser 5 minutos para que ustedes puedan resolver.

El Regidor Carlos Monge señala que es justo que en estos momentos pasen y ellos hagan su intervención y después si quieren van a empezar a eso y discutir con todo lo demás porque es un tema en el cual sinceramente es un tema de que ahorita no va a hacer ninguna diferencia con respecto a la audiencia que tengan los vecinos y la gente que está acá, que no va a hacer ninguna diferencia entonces sí pide porque lastimosamente criterios muy valiosos se están retirando que es importante también que el concejo municipal los escuche , que se puede que alterar el orden del día y pasen a la segunda audiencia.

El Regidor David León señala que no tiene ningún problema en dar el voto para la alteración y entrar a escuchar a los vecinos de una vez pero antes de que termine la primera audiencia si hay un tema que quería consultar y que le parece que no es de recibo que entonces porque un regidor porque aquí han perdido todos los regidores en esos cuando han querido que ahora se quiera cerrar y esta audiencia sin la posibilidad de que el tenga un receso porque es que además esto es un tema y que ya lleva bastante tiempo en el en el plenario entonces le parece que nada obsta para que hoy se haga la alteración del orden del día y vean a los vecinos para que den su segunda comparecencia si no hay esa y se une a esa anuencia. Asimismo indica que va a retirar la solicitud del receso, que lo que no le parece bien ni correcto es que ahora algunos compañeros haciendo números de cuántos votos pueden salir a favor o en contra y con el miedo de que en esta mesa eso se pueda cambiar esa circunstancia entonces traten de hacer durante la comunidad que este regidor es un villano o es malísimo o es el demonio encarnado porque esta solicitando un receso si se le hubiera dado el receso ya hubiéramos escuchado los vecinos pero que lo retira pero eso sí de ahora en adelante si va a exigir que el reglamento se cumpla hasta la última consecuencia porque en muchas sesiones no han atendido el reglamento por esa disponibilidad que había de diálogo pero no entiende por qué se genera tanto crispación cuando está solicitando este receso y cree que sí se solicitará desde la acera contraria pues no habría ningún problema el problema, que lo que está solicitando pero no importa ya lo retiro y que entren a la segunda audiencia solo aclara que sí en su caso los recesos que ustedes han pedido se los he concedido sin ningún problema, por lo que retirará la solicitud.

2. Vecinos y comerciantes de la zona aledaña a la primera etapa del proyecto Bulevar.  
Asunto: Expongan sus manifestaciones sobre el proyecto de Bulevar.

La Presidencia le da la bienvenida a los vecinos y comerciantes de la zona aledaña a la primera etapa del proyecto boulevard que hoy los acompañan en esta sesión, los señores que van a exponer son don Cristian Quesada de la Cruz Roja, doña Sofía Pérez Barboza, representante del parqueo, doña Flora Morales que es propietaria de locales aledaños y también vecina, doña Francini Ramírez Quesada en representación de las tiendas del edificio Cecilia y también al padre Randall Espinoza, cura párroco de la inmaculada que también desean escucharle entonces en este orden las va a dar unos minutos para que puedan hacer sus expresiones.

El Señor Cristian Quesada de la Cruz Roja manifiesta que de parte de la cruz roja costarricense es un placer estar presentes, que esta audiencia igual que cuando estuvo en la comisión a planteando que la cruz roja costarricense es una organización respetuosa del gobierno local tanto el concejo como la alcaldía, bajo los principios fundamentales de imparcialidad, que no hacen parte de ninguna situación adicional a la atención humanitaria que brindan, siempre inician así este tema especial al igual que en la comisión lo que les interesa desde su perspectiva operaciones es un tema técnico, es un tema de dimensiones y lo hablan en la comisión qué es lo que quieren es entender como tal todo el proyecto porque como organización en otras provincias han tenido algunas solicitudes a la hora de brindar el servicio y que lo está diciendo que aquí se va a repetir y que quieren hablarlo antes de que el proceso esté ya implementado, por lo que les comentaba a la comisión que en la situación de otra provincia San José tuvimos situaciones en la hora del desplazamiento de las unidades y que leyendo el proyecto o los documentos a los que han tenido acceso, que se comenta que por supuesto que los vehículos de emergencia en general van a tener acceso entonces le comentó que en horabuena que ya tienen la aprobación del cuerpo, pero es verdad si les interesa tener las dimensiones como tal, los documentos o los números como tal de esas dimensiones para con el personal de control y con otros vehículos inclusive el que dono la municipalidad que lo comentan en la comisión el camino de rescate y hacer en espacios controlados las simulaciones de desplazamiento porque para ellos es importante ofrecerles seguridad a las personas que brindan de manera principalmente es este proceso y van a ver posiblemente han tenido acercamientos con otras partes de la estructura, como organización son bien amplios, la administración operación en gestión de riesgo y aquí podrían seguir hablando pero es de operaciones si no les interesa partes técnicas que incluso no sabe y se disculpa si la ignorancia más está en este momento no sabe para el para el proceso como tal pueden solicitar una sesión técnica con la unidad de gestión técnica vial, para entender esos números, para que les digan un ejemplo una de las cosas que también interesa muchísimo es ver cómo va a ser ese el ordenamiento de la de la circunvalación que mencionará para entenderla, para entender por qué cuando están hablando del proceso como tal de este primer, pero sí les interesaría plantear a esta provincia a el comité respondedores cómo hace la dinámica cuando los ejes estén completos porque les interesa en respuesta entonces principalmente para puntualizar el requerimiento de la organización a nivel de operaciones, de respuesta de emergencia y es tener acceso a la información técnica puntualmente, que no se van a referir en ningún otro tipo de ámbito porque no es a lo que ellos se dedican, pero sí quisieran el acceso a la información que puntualmente de marcaciones dimensiones y que lo leyó en el documento no sé si se puede reforzar, que se imagina que se puede generar el trabajo con la policía municipal, o tránsito que los recursos puedan estacionar deambular y demás, que en este en estos lugares en la medida de lo posible cuando tengan actividades como tal, dentro de este desarrollo que precisamente es para que las personas transiten y que si sería muy importante que se lo notifique para ver qué otras accesos pueden circular porque si precisamente cuando hayan actividades específicas en estos centros de desplazamiento los recursos en que tomara otras rutas.

La Sra. Francine Ramirez indica que ella representa al edificio Cecilia y a la óptica Luque señala que es un negocio familiar y tienen las tiendas, que la preocupación es que cómo va a quedar esa calle aquí este si va a quedar ciega o cómo va a quedar, que les preocupa mucho lo que es el flujo vehicular porque en sus clientes muchos vienen en vehículos y entonces eso hace que se vayan a otros centros comerciales y no les conviene y que después que le preocupa mucho el nivel de indigencia que hay en la zona, que ella que esta de lunes a domingo ahí, puede decirles bien desde las 8:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche que esta y sabe que hay mucha la indigencia y por ejemplo aquí cerraron esa calle de la República Argentina y que para muestra eso quisiera que tomen en cuenta eso que digan hay mucha indigencia asaltan, que es muy oscuro el lugar huele mal entonces si en 100 m no se puede controlar esas cosas qué va a pasar en todo esto que esa es su preocupación, entonces para que lo tome en cuenta.

La Sra. Sofía Pérez Barbosa representante del parqueo y dice que básicamente viene aquí a manifestar la oposición que ellos tienen a la aprobación de este proyecto por 3 asuntos principales el primero es el tema del congestionamiento vial, que acá se ha venido a decir que este proyecto se quiere plantear como si fuera a Madrid como si fuera a Nueva York pero lastimosamente Heredia no es Madrid y no es Nueva York, porque no tienen el sistema de transporte público que tienen estos lugares, que la realidad es que es un lugar imposible de transitar en hora pico desde los laboratorios San José, que aquí duró casi 15 minutos en un recorrido de 5 cuadras y que cerrar cuatro cuadras para hacer un bulevar lo que va a ocasionar es de que se van a congestionar las vías aledañas y toda esta gente que tiene que transitar todos los días por el centro de Heredia para ir a sus casas y para salir a sus trabajos lo que va a tener es un desmejoramiento de su calidad de vida porque van a durar en vez de 1 hora para llegar a su casa van a durar 1:30 porque esta carretera es una arteria principal, que comunica el centro de Heredia y por aquí pasan miles de carros, que le gustaría saber realmente cuál fue la los resultados que tuvieron los ingenieros del conteo que hicieron de la cantidad de vehículos que transitan por esta carretera todos los días porque está segura que son miles y Heredia no tiene la infraestructura vial para soportar el cierre de cuatro cuadras, que es simplemente demasiado y eso ni siquiera están considerando todo el proyecto que se quiera probar, que ese es el primer punto, que el segundo punto un poquito tiempo, que ni siquiera va a mencionar los informes, pero que hay informes que ratifican esto y para eso lo remite al informe de impacto funcional y seguridad vial de los conceptuales viales, el cual está en el expediente administrativo.

Señala además que el segundo el tema de la inseguridad, que los vecinos han venido a manifestar su preocupación por el tema de la inseguridad, la señora alcaldesa entienden los esfuerzos que está realizando la municipalidad pero simplemente no es suficiente la realidad país, que es de que viven en un país inseguro y Heredia no escapa a esta realidad, que 24/7 para poder garantizarle a los vecinos y a la gente que va a utilizar este bulevar que no van a ser víctimas del hampa y es que esto lo dice el propio gestor municipal en su informe, que les voy a leer un par una pequeña parte y es de que el gestor municipal dice en su informe que si estos sitios no se acompañan de manera continua con una importante presencia por presencia policial los resultados pueden ser completamente negativos y lo que puede suceder es de que estos tipos de espacios empiecen a ser tomados por vendedores ambulantes y delincuentes que se aprovechan del paso masivo de personas para cometer sus actos vandálicos, que el señor ingeniero y el señor arquitecto les dijeron, que se planean poner cámaras y botones de emergencia en este bulevar pero qué sucede si a le están poniendo un puñal en la espalda de qué le sirve el botón de emergencia, que lo que necesita son actos concretos preventivos que le aseguren de que va a poder transitar tranquila por ese bulevar y del expediente administrativo no se ven esos actos concretos, que no hay propuestas concretas para garantizarle a los y las ciudadanas que van a utilizar este bulevar y también a los comerciantes que tienen sus negocios, que van a estar seguros es el punto número 2 y ya como punto final que también es muy importante es el tema de la legalidad y este punto lo quiere abordar desde 2 aristas primero es desde el tema de la responsabilidad civil, que acá el señor de la cruz roja viene a hablar de las preocupaciones que ellos tienen de poder transitar en este bulevar, qué pasa si hay una emergencia en este bulevar y los vehículos de emergencia no pueden ingresar ahí hay un tema de responsabilidad de la administración y le parece que no lo están tomando en cuenta con mucho respeto porque al día de hoy el señor de la Cruz Roja viene a decir aquí a las puertas de que se apruebe el proyecto y que se haga la declaratoria de interés público el señor de la Cruz Roja, que viene a decir aquí que él no conoce cuáles son las dimensiones él viene hacia aquí que él no solo si los vehículos de la cruz roja van a poder transitar por este bulevar y eso es una cuestión que hay que tener en consideración y es muy importante en la segunda arista del tema de la legalidad es el tema, de las indemnizaciones de todas las exposiciones que han escuchado el día de hoy se ha dicho de las indemnizaciones pero no se ha dicho de dónde van a salir esas partidas no se ha dicho de dónde se va a sacar el contenido presupuestario, que sus clientes tienen un negocio comercial tienen un establecimiento comercial, que ellos se van a ver directamente afectados por la creación de este bulevar por qué simple y llanamente ya no va a haber flujo vehicular y ellos lo que tiene es un parqueo.

Menciona que el señor ingeniero acá vino y dijo a sus clientes han estado directamente involucrados con este proyecto, sin embargo hasta el día de hoy se vienen y se dan cuenta de que hay un proyecto de una radial, la socialización del proyecto no ha sido la correcta, los vecinos no conocen los alcances del proyecto, sus clientes que han sido partícipes activos de las sesiones que ha hecho la municipalidad y no conocen los alcances del proyecto, porque simplemente no se les ha informado, entonces señala que les viene a decir aquí que simplemente con las lagunas que actualmente existen alrededor de este proyecto, que no se puede hacer la declaratoria de interés público y vienen aquí a pedirles que por favor tome en consideración la posición de los vecinos y la posición de los comerciantes y no se apruebe este proyecto en la manera en la que se ha redactado actualmente.

El Pbro. Randall señala que es un placer poder estar aquí, que no va a polemizar simplemente a dar la perspectiva que tiene de este proyecto, y que de ser muy honesto desde un primer momento se apersonaron a mostrar y explicar cómo era el proyecto, manifestó sus dudas e inquietudes y en la segunda reunión que tuvieron pues vieron que también las inquietudes que tenía pues fueron tomadas en cuenta, que lo cual le pareció pues de gran riqueza, que si estuvo preguntando en las distintas reuniones que han tenido sobre detalles, en cuanto a lo que es el flujo vehicular, en cuanto de la creación de la radial, a las implicaciones que tiene, que hay posiciones muy diversas en torno a esto y que simplemente resalta algo que ya se ha mencionado y va un poco en lo que el papa Francisco ha resaltado en la encíclica sobre el cuidado de la casa común que ha sido una encíclica que ha sido avalada y no solo para dentro de la iglesia o para creyentes sino también a grandes instituciones como la corte de los derechos humanos, que ha resaltado las implicaciones que tiene la misma, que ahí el papa recuerda unos elementos que quisiera citar algunos, que habla de la importancia de que en la ciudad se crean espacios de zonas y no lo dice con esas palabras, que hace contextualizado de zonas verdes, con una intención y estas sí son palabras textuales de del santo padre de que se crea un oasis de biodiversidad, lo cual va a contribuir no solo al desarrollo ambiental, sino también a la relación entre el buen uso de la creación y la sociedad común o sea la necesidad de este todas las implicaciones de biodiversidad que tienen los espacios verdes en la ciudad, que saben que es una necesidad aquí también y que el bulevar lo va a aportar, que por otro lado la importancia de los espacios para que la gente pueda interaccionar o sea el las relaciones que existen en la diversidad de personas de la ciudad el poder encontrarse, el poder de conocerse, el acceso que puedan tener personas también que por situaciones físicas tal vez no lo tienen en este momento y no hay un lugar para que personas con dificultades de acceso puedan este andar en la ciudad y entonces estos también favorece, que le parece que es un elemento también importante que no solo tiene que ver con los derechos humanos sino que tiene que ver con el bien común y que es una preocupación también de la iglesia en lo que es en el espacio o este la lucha del bien común, lo cual genera también reacciones de equidad de justicia en fin simplemente pues doy mi apreciación, y que hay cosas que hay que mejorar como en todo proyecto, que hay cosas que hay que contemplar pero que le preocupa y se disculpan que lo manifieste así, pero que le preocupa que ya haya gente que de este proyecto como algo que nunca se va a lograr porque cuando lo conversa y habla del proyecto le dicen que si cree en eso, que llevan años y eso nunca se va a lograr, por lo que si cree que parte de la negatividad que puede tener mucha gente en Heredia y no tiene la autoridad para decir que es toda la gente del centro, que por supuesto que no pero la gente con quien ha conversado falta de credibilidad en este proyecto, que es porque sienten que no han tenido respuesta y que lo ven como algo que puede aportarse, pero que se convirtió en un sueño de un anhelo y cree que también es elemento con todo respeto que merecen, cree que es un elemento que también hay que tomar en cuenta de la credibilidad que puede tener el gobierno local en torno a proyectos como este.

El Regidor Carlos Monge señala que realmente es curioso que cuando se cuestionan ciertas cosas, que se diga que uno está en contra de un proyecto no vuelve, que insiste cuando se trabajan desde los cimientos, que las cosas salen bien lo dijo también el lunes con el tema de las famosas señales que no sigue un debido proceso, que lo que empieza mal termina mal entonces porque eso quiere dejarlo bien claro porque es que no esta en contra del bulevar nada más que y cree y considera por la situación actual que tiene el cantón el distrito primero en muchas situaciones como inseguridad, habitantes de calle y si leen el oficio de don Gustavo Garita, les preocupa más ese tema porque sería un terreno fértil para más delincuencia y más personas en situación de calle y quiere nada más decir una cosa y es que va a tratar de ser lo más rápido posible porque cuando se hablan de acciones concretas y revisándolo la respuesta que da la parte de gestión integral de residuos dice que todas las acciones se pueden fomentar dentro del espacio del lugar del bulevar como un espacio modelo a seguir, como por ejemplo las acciones de implementación del plan municipal de gestión de residuos sólidos, que llevan a cabo programas educativos en el cantón para fomentar la cultura y garantizar el servicio de recolección de residuos que se realice de manera de manera periódica y eficiente y ahí sigue, pero que son temas que son genéricos que son en todo el cantón porque si hoy muchos cuando transitan en la mañana por el mismo tema de personas en situación de calle, los basureros en Heredia están esparcidos., toda la basura por todo Heredia y a veces hasta dura medio día en que eso se limpie entonces se pregunta si tienen esas situaciones en el bulevar y van entonces a tener un bulevar sucio que va a pasar, y que por eso lo dice primero las acciones concretas trabajen primero en los cimientos para que el bulevar sea todo un éxito porque ahora lo decía don Marco Alonso, sí tener una aplicación que le diga de mercedes desde la aurora donde sea un espacio ahí por el mercado o cerca del bulevar eso ya está presentado este consejo tiene más de 2 años en la moción de smart parking, pero aquí no quieren, no ha tenido los oídos en la administración y aquí lo que dicen de la modernización de los parqueos en la venta es quitar esa mixta, la venta de tiempo tanto en boleta como por un sistema pero no te da está tema que está hablando Marco Alonso de poder decir, que

en tal espacio y tiene la oportunidad de estacionarse, que entonces vuelve lo mismo cimientos arreglen esto, que den estas soluciones primero smart parking regulemos las cosas entremos la oferta del tema son 6060 policías municipales desde ahora y que regulen, que la alcaldesa sí pero cuánto territorio y cuánta población tienen en Heredia para atender todas las situaciones que se dan, y es que hay que seguir pensando en que si nada y con eso termino tienen que seguir pensando en que sí es importante el bulevar, pero tienen que garantizar el éxito del bulevar porque después si eso no se da a hacerlo el responsable de tener espacios y de seguros.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que lástima que no llegaron estos vecinos temprano y tuvieron la oportunidad de apuntarse en verdad para que ellos pudieran hablar y le preocupa los compañeros saben que vino una vecina acá y que el bulevar esa señora y que ya no dijeron, que ya tiene incluso su abogado también ella tiene un adulto mayor y que le preocupa también don Javier Gamboa, que el también él hizo este ese comentario donde él también en la parte legal igual que este las personas del parqueo, que su consulta a la alcaldesa, con cuántos recursos se cuentan en estos momentos para estas expropiaciones, porque hablan con todos esos vecinos y es bastante e que estaban Santiago, estaban Priscila, don Carlos y que aquí la idea de traer esta audiencia es que todos los compañeros estuvieran en una misma sintonía y que sepan lo que van a votar es que se aclare lo que está en una comisión, que no solamente se quede ahí sino que todos sepan lo que van a votar y que en ese que ojalá y no solamente en ese bulevar se puedan invertir esos 342000000 sino a nivel de Heredia que como decía va a retomar las palabras del señor Daniel Trejos que decía una maraña de claves de cables en Heredia entonces cree que tienen que pensar no solamente eso 32 342000000 acá, sino en todo Heredia, que tienen también tuberías que están ya con la capacidad, que se inunda parte de Heredia, por lo que les agradece y sí le gustaría ojalá una mesa de trabajo para que los compañeros y faltan personas aquí, que están en desacuerdo y que no se les ha hecho esa socialización.

La Síndica Nancy Córdoba cree que este proyecto ha estado en la comisión de obras desde marzo, que ya son como 8 meses, entonces si no son 8 meses entonces por lo que si le gustaría tener una opinión más clara de qué es lo que la comisión ha estado haciendo en ese tiempo, que escucho que lo habían presentado desde marzo y por eso es que pregunta si en la comisión de obras está desde marzo que serían 8 meses entonces le gustaría saber qué es lo que la comisión ha estado haciendo, qué es lo que la administración es la que ha estado haciendo la sociabilización y todo, entonces le interesa saber qué está haciendo la comisión de obras, qué informes han mandado ellos a la administración que le han preguntado porque en realidad sabe que los parqueos más bien van a recibir más vehículos al quedar más cerca del bulevar, que en el caso de los parqueos no habla en el caso de los vecinos pero aquí como dijeron, hace un rato tienen que ir viendo cómo van arreglando todas las partes sí es lo que entendió también del señor de la Cruz Roja fue otra cosa o sea entendió, que lo que quería saber eran las medidas pero este desde otra perspectiva entonces tal vez se confundió no sabe si alguno quisiera aclararlo pero sí le interesa que le aclaren a la ciudadanía cómo es que este concejo municipal o sea qué parte es la que ellos estamos haciendo o han dejado de hacer.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que no hay derecho a los vecinos porque sea muy importante el equilibrio en escucharlos y que me parece que muchas de las preocupaciones que tienen cree que algunas se han abordado y otros se pueden abordar y cree que no es un elemento para no tomar un paso, que su preocupación de los negocios y cree que es importante pero en el bulevar con los aprovechamientos de esas áreas más bien transita más gente y cree que si los pusieran a pensar cuando eso se hicieron, los bulevares cuando cerraron la avenida central entonces hoy estarían pensando, que lo mismo a qué ve caminando que sí, que hay que mejorar la seguridad, y cree que nada está escrito en piedra y creo que todo se puede mejorar porque tiene en que será pedido a la comisión que para la próxima vez sí sería bueno que convocaron porque aquí para algunas cosas se convocan a todo el mundo pero para otras cosas no se convocan y si quisiera presentarlo formalmente esa solicitud, de por qué razón no sé si en un tema tan importante para todo este concejo municipal por qué no se los convocó a todos los demás para escuchar a los vecinos o sea hoy están haciendo una doble con un doble desgaste para los vecinos y para todos, o sea los vecinos fueron y ahora bien al consejo y cree que también es una falta de respeto por qué pudieron haber acertado esta sesión sin la comisión, que hubiera citado a todos para escuchar también a los vecinos, que le gustaría saber cuál fue la razón por la cual no se convocó a todo el concejo para reconocer esto, que le parece que más fresco más temprano pueden escuchar más ampliamente a los vecinos así que quisiera también que la asesoría legal también saben cuál fue la razón por la comisión no citó en este tema.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que esta agradecida con las vecinas y los vecinos del cantón que traen todas estas inquietudes y que vienen a participar de esta sesión por el tema específico y que ojalá más bien que siempre pudieran ver en las barbas del público un grupo nutrido de personas interesadas en los temas que se debaten en este concejo municipal y agradecerles a todos sobre todo la participación del compañero de la Cruz Roja que le parece una actitud sumamente irresponsable, que no quisiera imaginar que haya una persona dándole un infarto o con una cuestión que sea de atención urgente y que no haya esa forma de que los cuerpos de socorro puedan tener el acceso correspondiente, que le parece que las inquietudes han sido sumamente válidas, muy importante poderles escuchar y poderlas canalizar antes de hacer los acuerdos correspondientes.

EL regidor Daniel Trejos indica que respecto a las preocupaciones de los vecinos por supuesto que son de recibo y son completamente válidas y las entiende y las comprende, pero como les dijo al inicio que cuando se toma decisiones sabiendo y conociendo cada uno de los riesgos que implica, los efectos que tiene esa esa toma de decisión y en lo particular entiende pero a ver la administración ya les expuso el día de hoy que se ha hecho una reserva para indemnizaciones, no es lo mismo que expropiaciones porque entre una expropiación sería que estamos arrebatando un bien privado para convertirlo al dominio público, que aquí lo que están es autorizando que un bien público, como una calle más bien deje el libre acceso del paso de los vehículos, se convierte en un paso peatonal, como para tenerlo claro y si hoy si va a haber algún tema de indemnización por supuesto que el gobierno local tiene que hacerle frente y debe hacerle frente porque si están afectando a un negocio a una casa o alguna persona particular por la construcción de este proyecto, que por supuesto que deben de indemnizarle como corresponde y será una resolución judicial la que nos determine esa indemnización, y que cree que no hay ningún problema en cuanto a asumirla porque están asumiendo la construcción de un proyecto de este tipo, que en cuanto a los argumentos a calzados del tema de seguridad con toda honestidad no a ver yo ahorita, puede estar llegando ahorita frente a su casa y ahí pone un puñal en la espalda ni con botón de pánico frente a su casa, ni frente a su casa, que va a poder salir adelante de una situación de estas.

Indica que el llama a que no caigan en sensacionalismos porque la criminalidad de Heredia ya se expuso hace un mes y medio en estas, en esa sesión del concejo municipal y bajan del puesto número 8 o 10 al número 70 y algo o más o menos ahí andan los datos, que han reducido la criminalidad en este cantón en modo reducido, que en este cantón la tacha los robos y no lo dice el, lo dicen las estadísticas presentadas en este municipio de una sesión extraordinaria, que no más de mes y medio y aquí todos aplauden qué bien que estaría en seguridad y cree que tienen que ser serios en cuanto a hablar de la seguridad y no caer en sensacionalismos porque más allá de la afectación comercial que pueda tener un negocio por el por el eventual apertura de este de este proyecto, eso es lo significa que no estén haciéndole frente y no sean responsables, que aquí hay una nota de la cruz roja y más bien pregunta porque hoy la cruz roja dice que no conoce si tienen notas, si tienen oficios de la cruz roja en el expediente en que dice que conoce el proyecto, que no sabe que habrá un tema de comunicación al interno, pero más allá de eso sepan y tengan la claridad de que aquí no se toman decisiones a las ligeras, se toman decisiones conociendo los efectos y las consecuencias de cada uno de los proyectos que acá se aprueban.

El Regidor Santiago Avellán señala que lo dijo en sus 2 intervenciones anteriores y quedó claro, que le parece que no vino a discutir ni a pelear con ninguno, a pensar si este voto a favor o voto en contra, porque siente que eso es por lo menos desde su perspectiva en un momento específico y cree además que ese voto de el, es el máximo derecho que llegaron los heredianos y que el tomara la decisión cuando tenga que tomarla, que cree que ahí no hay discusión, que lo pretendía era que se entendiera, lo que ha dicho falta de socialización y esa socialización lo dijeron los vecinos, lo dijo el parqueo lo dijo la cruz roja quiere saber que están pidiendo información todavía y entonces cree que es congruente con lo que he venido manifestando y quiere decirle con el cariño don Daniel que siempre le tiene, que comparte con usted que comparte con el hecho de que aún no viene aquí a tomar decisiones y cree que las he tomado siempre pensando en la gobernabilidad pero también le va a decir una cosa donde Daniel esa gobernaba y la gobernabilidad los tiene pegados y siente solo, pero fue por buena gente fue por confiar, por creer, fue por apoyar fue por buscar la gobernabilidad, que ya en 6 meses como la mayoría de qué van a hacer, o sea es que no es el hecho que aquí vienen a tomar decisiones y las toman y nunca se ha escondido y las toma y lo sabe bien porque muchas de sus decisiones las ha votado con usted pero en efecto el tema y se siente solo, que el pregunta no le dicen nada y ahora va a tomar otra decisión y lo único que esta pidiendo aquí y Santiago el regidor que integra una comisión es para tomar mi decisión que exista la socialización, que ni siquiera que lo convenzan a los vecinos de que esto es lo mejor y que lo hagan los sevillanos en acuerdo con una buena voluntad como ciudadanos que son.

El Regidor Daniel Trejos indica que hay una discordancia en lo que están discutiendo el día de hoy pero trae a colación y lo dice que era un riesgo y está documentado, era uno de los riesgos y que eventualmente el puente se atrasara o que la expropiación no saliera, o que él se volviese encareciera por el precio del dólar o que indistintamente había muchos y muchos factores y constan en el voto de mayoría que firma y aquí ningún factor ningún riesgo no se está diciendo que no se va a asumir, se están diciendo que se van a asumir y se está diciendo que se ha hecho la socialización y se está diciendo que ahora si la socialización que se ha hecho no es de del recibo del agrado de las personas, de las cuales han sido socializadas porque lo que les dice ahora vayan a convencer y cree que hay posiciones tomadas por parte de las personas que eventualmente se habían ido, que tiene que decir así perjudicadas por la construcción de un de un proyecto, que eventualmente que cree un Santiago que aquí no es que se esté impidiendo saltos al vacío ni le esta aquí tampoco se está haciendo irresponsable en que se tome una decisión a la ligera porque eso es un tema que se ha venido discutiendo en el concejo municipal, desde hace 2 años cuando comienzan el proyecto mueve y en el último año cuando hicieron la conversión del proyecto y cambian el convenio, le dieron vuelta completamente al convenio, lo aprobaron en la comisión de gobierno y administración y la comisión que integra también y cree que la información ha estado ahora si es un tema de la posición con respecto al tema de la socialización, de los vecinos y ahí no tiene discusión, pero si quiere a alguien claro jamás y que estará solicitándose que aquí hay alguien que asuma una posición irresponsablemente a quien las asumen como el conocimiento del caos y con los riesgos y cada una de ellas implica hacer.

#### **ACUERDO**

**ALT. ORDEN DEL DÍA EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Síndico Alfredo Prendas señala que es importante que vinieron estos vecinos a exponer acá el tema ellos porque el como representante municipal, ve que el tema del parqueo que viene a defender a doña Sofía la licenciada no ve la afectación de un parqueo que tiene 2 entradas puede abrir otra entrada más y es lo que están alegando es que porque no van a poner, que el dejaría su carro s en un parqueo y que va a utilizar los parques, a la gente va a utilizar los parqueos actuales que hay porque no los van a dejar en la calle donde van a estar las otras calles llenas de carros, que entonces qué hay qué interesante y qué es esto, porque pierden cosas de un proyecto que no saben si va a pasar, no va a pasar hasta que no lo tengan hasta que hay uno y que le asegura que ese partido va a estar bien porque toda la gente va a venir en su carro mayoría de los que viven cerca, que vienen a pie a disfrutar, pero que quedaran más alejados del cantón central y van a venir en el carro y van a tener que utilizar los parqueos, pues no lo va a dejar expuesto en calles, donde va a pasar muchos cables y le va a poder hacer algo y sobre otros temas de los otros vecinos, pues que dicha que los escuchan también, es importante que este concejo municipal escuche pero también a la comisión cuenta con la interpretación que hace doña Nancy, sea que este tema está en la comisión desde hace rato y no sea y no se habló nada de este tema en muchas exposiciones que vinieron aquí a los compañeros de la administración, a ver este tema hasta hoy pero por lo menos se vio hoy entonces cree que en este tema la parte de la socialización de las personas escucha a los compañeros de la administración y sé que ellos hacen un trabajo importante y que hicieron ese trabajo de informarle a las personas de esas mesas de trabajo para que llegaran y no pudieron algunos días y no pudieron llegar, pero cree que no hay no hay argumentos fuertes como para no aprobar esto.

El Síndico Henry Mauricio Vargas cree que es importante votar y cree que esto es un de sus proyectos de interés municipal de interés cantonal y cree que sería muy lamentable no votar, no sería muy lamentable que quedan sin esto lo segundo es que quedó así sobre la socialización bueno y cree que sí pueden preguntar de eso, que le dice socialización es hacer que ellos los síndicos que es los que están en las comunidades son los que tenemos la autoridad máxima para poder decidir sobre la socialización y nuevo puesto por ejemplo todo mundo lo echase que es a la seguridad se queja la seguridad se queja de que esto se queja el otro bueno yo quisiera ver cuántos han trabajado aquí en la organización de ojos y oídos yo puedo decirle que con la autoridad que tienen en mercedes y tienen un montón de grupos de ojos y oídos tienen, el tema del progreso que es muy fácil hablar de la seguridad pero no hacen nada por la seguridad entonces cree que el tema de la socialización, la gente pero que a veces no va, que por ejemplo hace poquito tuvieron una reunión también para

socializar con los vecinos, sobre el tema de bienestar rural va con vocación maravillosa que es la municipalidad por todos lados hasta con volantes casa por casa incluyendo la cantidad de vecinos así que no es un tema de la socialización, que eso no pueden ponerlo cómo se hace la estación, que lastimosamente no todos los vecinos llegan pero no quiere decir que no se han hecho los esfuerzos los compañeros aquí, que han dicho que se han hecho la socialización, que lo que le preocupa es que hoy se habla de socialización de los vecinos pero no hubo socialización de la comisión hacia ellos los del concejo, que cuándo los llamaron, cuando los invitaron a la comisión para escuchar y quisiera también preguntarle y nuevamente lo pregunto a la asesoría legal y a los compañeros de la comisión por qué en esa audiencia no los participaron cuando hablamos de socialización solo de un lado no del otro lado no.

El Regidor Santiago Avellán indica que esta sesión aquí con los que están más cerca que hoy ha faltado empatía cree que les ha costado entender a los vecinos que venían y tal vez porque tienen una posición, otra pero cree que ha faltado empatía y cree que lo van a hablar aparte u y como hablaban y arreglan las diferencias conversando a no, que es que para que se entienda bien pero el asunto es que cree que ha faltado empatía en su discurso, con su compromiso con la gobernabilidad y en su discurso falta empatía con eso y se lo dice y cree que con toda transparencia y no tienen por qué hacer más, que lo pueden conversar y le explica qué pasó, que le parece que no siempre sabe lo que va a pasar en las comisiones, que invitan a Luis López y les llegaron hablar y que se dieron cuenta de algo que les preocupó y lo trajeron y que lo ve por qué la comisión tenía que invitar a nadie con todo respeto claro que es muy bonito cuando los invitan y comparten y trabajan en equipo pero no lo pensaba sí creían que lo prudente era que vinieran aquí que le dijeran a todos, cuál era su sentir y por lo menos con eso se siente por satisfecho y que lamentablemente siente que hoy sí ha faltado de alguna manera la empatía de manera general o sea les costó entender los que tienen un problema que les preocupa y cree que desde la comisión pudieran entender que habían cosas que mejorar y por eso piden que se viniera a trabajar aquí pero bueno son situaciones que pasan y cree que aquí se puede votar o no se puede votar, que cada quien decidirá cómo hacerlo pero lo que cree es que sí ellos deberán escuchar, e insiste que le den un valor a la socialización y cree que hay gente que todavía necesita esa socialización porque va a ser afectada directa y personal y no es lo mismo indemnizar que expropiar y también eso tienen que saberlo en cuanto a lo que significa económicamente y a lo que genera.

El Regidor Carlos Monge señala que él quería socializar y les dice que llegó ahí y que tienen que ser, que hay que ver, que es ser empatía, que están hablando que para unas cosas son empáticos pero para otros no y con lo otro o sea se dice y que disculpe don Mauricio Vargas que es el ejemplo de San José, la avenida central por sí sola siempre ha sido un lugar de paso para muchas cosas, que el bulevar que va de la merced hasta la caja costarricense del seguro social se ve gente por qué porque al lado que tiene, el lado sur de ese bulevar, tiene las paradas de Desamparados, de Alajuelita, de Sagrada Familia, que se hacen, que tiene todo eso ahí para ese lado y la gente tiene que movilizarse ya sea de un lado al otro lado del casco central y tiene que pasar por ahí y que por el Barrio Chino, los que han tenido la oportunidad de estar ahí un día entre semana, ahí no camina nadie, que se tiene que cuidarse porque la cosa le puede ir mal, que pueden alterar entonces que no quiere decir que el tema, no están diciendo que eso va a suceder aquí pero cuando hay una problemática que no están inventando pero que hay una indigencia fuerte que lo pueden ver en este bulevar que ve ese montón de gente en situación de calle tendiendo la ropa en los arbolitos de del parque, por lo que considera que se debe actuar hoy más que se le debe dar la ayuda a la personas en situación de calle para bajar este tema y entonces pensar en el bulevar porque lleno de indigentes.

La Regidora Maritza Segura señala que la contestación era para don Mauricio pero ve que está afuera cuando citaron a esas personas bueno el presidente que no creían escuchar lo que ellos decían que no sabían que tenían muchos problemas, que entonces sí quería aclararle a Mauricio, que no las comisiones son abiertas que por lo general ella es una que cuando le interesa un tema que si le interesa va a cualquier comisión y cree que cualquiera de los compañeros puede asistir a las comisiones solamente era aclararle y que por supuesto que tiene la preocupación siempre de lo que es el tránsito que le estaba diciendo, que la idea de que todo estaba bien era solamente como para reafirmar porque se les había dicho que se había socializado con todo mundo, esa era la idea de mejorar de traer acá a las personas para que todo el concejo y eso no ha sido de una sola comisión, que a ella le han escuchado que a veces lo propone en alguna comisión llévalo al concejo municipal para que todos estén enterados y tengan esa seguridad de poder votar y entonces eso es a la ligera y esta consciente de su voto, de su responsabilidad lo ha dicho entonces en el momento en que vota algo negativo y tiene su responsabilidad entonces ya no voy a hacer un voto a la ligera porque se los

he dicho y lo diré aquí hasta el día que se vaya de aquí ese concejo de su parte ha estado en los banquillos de los acusados y no quiero volver a estar ahí.

La Asesora Legal señala que los integrantes de la comisión de obras ya han explicado porque no se hizo esa convocatoria, no hay comisión secreta todas son públicas todos los horarios se manejan de manera pública porque son por acuerdo y todo todas las semanas casi todos los días las comisiones de este concejo municipal toman decisiones trascendentes y ven asuntos importantes, que no es que un día se haya un tema importante y otro día no, que es importante entonces siempre hay temas importantes no hay que meditar lo que se ve en una u otra comisión y sin embargo no se hace una convocatoria de todo el mundo porque todos tienen mucho trabajo apenas se puede asistir a las comisiones que se integran y entonces por eso no se hace y cuando se le dice que la asesora legal diga porque no se les convocó porque no era un tema que como han dicho los señores regidores que integran la comisión no era un tema que parecía que fuera a reflejar alguna situación sorpresiva, porque en las exposiciones se ha dicho que se ha socializado entonces era parte nada más de reunirse con la gente que está cerca y ahora no es que no sea, sucede sábado no es que no sea conversado sino que ya ellos han explicado a los vecinos sus posiciones y las partes de la información que no conocen entonces hasta que usted llega a esa comisión, inmediatamente eso se comunicó al concejo vino y por eso se hizo esta audiencia o un informe de obras y no hubo tal sorpresa entonces sí quisiera decir que aquí no ha habido ni secreto ni tampoco se ha faltado el reglamento, todas las comisiones se reúnen todos los horarios están disponibles son públicas para la gente son presenciales son públicas y cuál don Mauricio es una persona que le gusta participar entonces cuando él pide que se le participe de alguna comisión se puede como no integrar quórum, que puede conectarse por medio del teams y se le participa pero no es que tiene la comisión la obligación que si faltó a su deber, pues no hacer esta convocatoria sí de manera contraria.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que acuerdo con lo que dice, lo que pasa es que ese sería bueno que ordenen todo, por que al menos en su caso como presidente, en el chat por ejemplo del calendario del tems, aparecen todas las convocatorias, que cualquier persona puede ver la convocatoria de una comisión y cree que estas comisiones no aparece aquí.

La Síndica Nancy Cordoba consulta si la comisión de obras se reunió algún día cuando la administración llamaba a los vecinos si ellos pudieron participar en esas conversaciones porque le parece que hubiera sido importante también que invitaran a ellos, que inclusive al concejo municipal, que estuvieron ellos invitando cuando llamaban a los vecinos a reuniones entonces sabe que a veces no lo recuerda pero tal vez les pasó igual que la compañera que dijo que no se había hecho una publicación extensa para el plan regulador y sí se había hecho, entonces por eso es su consulta ya que cree que sería importante si en verdad quieren socializar como concejo municipal se reúnan junto con la administración y poder entonces escuchar todas las partes.

La Asesora Legal señala que el expediente es muy amplio el que les facilitó la geógrafa Kembly Soto, que en ese expediente constan como bien dijo el ingeniero Alonso Chaves las reuniones que tuvo la alcaldía con las distintas partes, m con los distintos vecinos y comerciantes con los que logró reunir, que ellos tomaron una nota están los nombres, las firmas y la fecha el expediente está completísimo pero esas son reuniones de la alcaldía, el equipo técnico y los vecinos no con la comisión de obras que eso esté mal o esté bien no eso era una reuniones que ellos estaba haciendo con los vecinos entonces por qué no asistió a la comisión de obras, porque en esa fase la alcaldía y el equipo técnico estaba reuniendo con la comisión de obras y no podía asistir a lo que los invitaba y tampoco era parte de que el proceso en el cual ellos estaban trabajando pero en el expediente consta.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica a la Síndica Nancy, que no hubo una convocatoria abierta, que es la gente la que pedía que se pegaron en las escuelas, en la caja de seguro social, en el hospital la convocatoria para que fuera más amplia, que no es que diga que la convocatoria no fue suficiente sino que la gente hubiera querido la convocatoria de distintas formas que incluso con carteles en los colegios en las escuelas de una forma que fuera más visible entonces es nada más quería aclarar eso.

La presidencia agradece a los vecinos por las consultas realizadas.

Receso de las 10: 16 pm a 10: 26 PM.

#### **ACUERDO 5**

**ANALIZADAS LAS AUDIENCIA PRESENTADAS TANTO POR LA ADMINISTRACIÓN, COMO POR LOS VECINOS Y COMERCIANTES, SOBRE EXPOSICIÓN DEL**

**PROYECTO BULEVAR PEATONAL HEREDIA POR MEDIA CALLE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO AMBAS AUDIENCIAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor David León vota negativamente.

El Regidor David León no le da firmeza.

EL regidor David León justifica su voto negativo, porque le parece que ya es un tema en donde este concejo tiene una posición tomada, todos los actores ya tienen una posición tomada entonces le parece que hoy habría la oportunidad de expresar esa posición a través de un acuerdo del concejo municipal y considera es su opinión la interpretación de lo poco o lo mucho que sabe sobre la normativa que les aplica como concejo municipal de que podían motivar el acuerdo justamente en la redacción del mismo acuerdo y que ha realizado mucho el tema de los actos administrativos y los elementos que componen el acto administrativo, que ha sido un tema de los que más ha realizado y por eso es mi posición porque la he realizado y es de tener criterio propio y en ese sentido ese es su criterio y además también quiere externar que aquí el y cuando solicitó un receso sin que se conociera cuál era la razón de ese receso qué era lo que quería consultar es eso que lo supieron los compañeros que se reunieron brevemente y le parece que se abre la ventana para que se cree una narrativa y maniqueísta en contra de este regidor y entender que tengan diferencias como parte de ese concejo municipal y puede entender que estén en las antípodas.

**ARTÍCULO III: INFORMES DE COMISIONES**

- 1. Informe N° 114-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios

//ESTE INFORME SE ANALIZÓ POR ALTERACIÓN EN EL ARTÍCULO I.

- 2. Informe n° 107-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Regidora Maritza Segura indica que de acuerdo al artículo 31 del código municipal pide su inhibitoria en este tema

El Regidor Santiago Avellán solicita inhibitoria de conformidad igual con el artículo 31 del código municipal en este tema debido a que es un tema pues que toca directamente un aumento salarial en el cual como funcionario y cuando entre pues ese aumento va a pesar sobre y cuando vuelva va a pesar sobre el salario que en ese momento igual que su esposa es funcionaria y entonces esos son los motivos por los que le pido la inhibitoria.

**ACUERDO 6**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alt.** De la inhibitoria de los Regidores Maritza Segura y Santiago Avellán. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 14 de noviembre del 2023 a las catorce horas con cuarenta y siete minutos.

- 1. Remite: VMH-051-2023  
Suscribe: MBA Mercedes Hernández - Vicealcaldesa Municipal  
Fecha: 10-11-2023.  
Asunto: Remite documento OP-1483-2023, criterio Jurídico de BDS Asesores Jurídicos Sociedad Anónima, derivado de la contratación de SICOP No. 2023 XE-000001-0021700001 "Servicios Profesionales para Criterio Jurídico sobre la Viabilidad de Aumento Salarial Retroactivo desde el 2020 al 2024 para La Municipalidad Heredia".

**Texto del Oficio VMH-051-2023:**

Heredia, 10 de noviembre del 2023  
VMH-0051-2023

Señores(as)  
Concejo Municipal

Estimados(as) señores(as):

De conformidad con los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 289-2023 y transcrito mediante el SCM-1301-2023 y el acuerdo SCM-1621-2023 acordado en sesión ordinaria 302-2023, y siendo que en el primero de los acuerdos se analizó el informe DF-098-2023, donde constan los datos sobre la posición financiera de la municipalidad, para el reconocimiento de un eventual ajuste salarial por Costo de Vida; procede esta Vice alcaldía a trasladar el documento OP-1483-2023, criterio Jurídico de BDS Asesores Jurídicos Sociedad Anónima, derivado de la contratación de SICOP No. 2023 XE-000001-0021700001 "Servicios Profesionales para Criterio Jurídico sobre la Viabilidad de Aumento Salarial Retroactivo desde el 2020 al 2024 para La Municipalidad Heredia"; lo anterior, para valoración del Concejo Municipal.

Cabe aclarar que es esta Vicealcaldía la que remite dicho criterio, en virtud de que mediante oficio AMH-1234-2023 la señora alcaldesa MII Ángela Aguilar Vargas, presentó la inhibitoria para participar o referirse sobre el tema del posible aumento; lo anterior, de conformidad con el artículo 31 del Código Municipal.

La modificación presupuestaria donde se contemple el posible aumento salarial por costo de vida del año 2020, será remitida una vez tenga certeza la Administración del aumento definitivo y por acuerdo del Concejo Municipal.

Cordialmente,

MERCEDES  
HERNANDEZ  
VARGAS (FIRMA)

Formado digitalmente por  
MERCEDESHERNANDEZ  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.11.10  
14:48:32 -0500

MBA Mercedes Hernández  
Vicealcaldesa Municipal  
C. Archivo.



OP1483-2023

Estrictamente confidencial

22 de setiembre de 2023

Señor  
Adrián Arguedas Vindas  
Director Financiero Administrativo  
Municipalidad de Heredia  
Presente.-

Estimado señor:  
Sirvase encontrar a continuación el criterio legal solicitado.

**1. Objeto de la consulta.**

La Municipalidad de Heredia en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio" requiere de los servicios de BDS Asesores, a fin de determinar la viabilidad de aplicar un aumento salarial retroactivo desde el 2020 al 2024 para los funcionarios de la Municipalidad de Heredia.

Concretamente, se indica la siguiente relación de hechos, la cual se desprende también de los documentos que se hicieron llegar a esta asesoría externa:

- Que el Alcalde Municipal se comprometió mediante acuerdo simple AMH-0336-2020 a promover y acordar con los sindicatos ANEP y SIEMPRHE un aumento en el año 2020.

- Que dicho convenio indica "A fin de que se proceda al Aumento Salarial anual del 3% sobre la base, a partir del primero de enero del año dos mil veinte: - De enero a diciembre del 2020, un único aumento del 3% a la base."
- Que el Alcalde presentó la solicitud de aumento salarial al Concejo indicando "Para análisis del estimable Concejo Municipal, se anexan los cálculos salariales para reconocer el Aumento Salarial anual del 3% sobre la base, en los salarios de manera general, en apego al decreto No. 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, por medio del cual regularon para el año 2020, un único aumento para los empleados del sector público por un monto nominal, el cual es importante indicar, es muy por debajo del costo de vida establecido por el INEC y proyecciones del Banco Central. Asimismo, anexo oficio PRM-0030-2020 emitido por la Licda. Marianella Guzmán Díaz, Encargada de Presupuesto, en el que hace constar la reserva del 3% del salario base dentro del Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad Heredia, para el pago de los ajustes salariales para el período 2020."
- Que dicho aumento no fue aprobado en su momento por el Concejo Municipal, sino que por Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. CERO QUINCE – DOS MIL VEINTE del 22 de junio de 2020, en el Artículo V, se acordó "Acoger el documento AMH-451-2020 mismo que indica que se deje sin efecto la solicitud de aumento salarial."
- El Decreto Ejecutivo No. 43732-H-MTSS-Mideplan publicado mediante Alcance No. 218 a la Gaceta No. 194, indica en lo conducente: "**Artículo 3º** Instruir a las instituciones públicas que no han realizado el pago del aumento salarial autorizado mediante el Decreto Ejecutivo N º 42121-MTSS-HMIDEPLAN a realizar las gestiones necesarias para incluir en el ejercicio presupuestario del año 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, a las personas a quienes se les hayan constituido derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas durante el plazo de vigencia de los decretos derogados en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de la regla fiscal dispuesta en el Título IV de la Ley No. 9635."

## 2. Análisis del caso.

### 2.1 Sobre los derechos jurídicos y situaciones jurídicas consolidadas.

Como tema más general, debe abordarse en primer lugar el tema de los derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas, toda vez que dicho aspecto es determinante por cuanto el Decreto Ejecutivo No. 43732-H-MTSS-Mideplan publicado mediante Alcance No. 218 a la Gaceta No. 194, instruye a las instituciones públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria y al Poder Ejecutivo "...realizar las gestiones necesarias para incluir en el ejercicio presupuestario del año 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, a las personas a quienes se les hayan constituido derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas durante el plazo de vigencia de los decretos derogados en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de la regla fiscal dispuesta en el Título IV de la Ley No. 9635."

Ahora bien, como se detallará más adelante, los aumentos salariales para el sector público no son de aplicación directa y obligatoria para las municipalidades en virtud de su autonomía, pero sí pueden utilizarse como una referencia válida cuando determinan aspectos de política salarial, en virtud del Estado unitario costarricense, sin que ello implique lesión a la autonomía de las instituciones, o la independencia de poderes, pues finalmente es la Municipalidad quien determina si aplica o no lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo en virtud de su autonomía de gobierno. El Decreto indicado constituye una buena referencia pues determina el respeto a derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas, que derivan del principio constitucional de irretroactividad de la ley. Por consiguiente, se procede a desarrollar estas figuras jurídicas.

La concepción tradicional de los derechos adquiridos, se entiende como aquella prestación que ha ingresado de forma válida al patrimonio de un determinado sujeto, y que por ende no podría extinguirse sin causar un claro y evidente perjuicio. El mismo se concibe también como resultado del principio de irretroactividad de la ley, que se establece en el artículo 34 de la Constitución Política. Sobre esto, la Sala Constitucional ha estipulado lo siguiente en la resolución No. 2765-1997:

"Los conceptos de "derecho adquirido" y "situación jurídica consolidada" aparecen estrechamente relacionados en la doctrina constitucionalista. Es dable afirmar que, en términos generales, el primero denota a aquella circunstancia consumada en la que una cosa –material o inmaterial, trátase de un bien previamente ajeno o de un derecho antes inexistente– ha ingresado en (o incidido sobre) la esfera patrimonial de la persona, de manera que esta experimenta una ventaja o beneficio constatable. Por su parte, la "situación jurídica consolidada" representa no tanto un plus patrimonial, sino un estado de cosas definido plenamente en cuanto a sus características jurídicas y a sus efectos, aun cuando estos no se hayan extinguido aún (...). En ambos casos (derecho adquirido o situación jurídica consolidada), el ordenamiento protege –tornándola intangible– la situación de quien obtuvo el derecho o disfruta de la situación, por razones de equidad y de certeza jurídica. En este caso, la garantía constitucional de la irretroactividad de la ley se traduce en la certidumbre de que un cambio en el ordenamiento no puede tener la consecuencia de sustraer el bien o el derecho ya adquirido del patrimonio de la persona, o de provocar que si se había dado el presupuesto fáctico con anterioridad a la reforma legal, ya no surja la consecuencia (provechosa, se entiende) que el interesado esperaba de la situación jurídica consolidada". (El énfasis es nuestro)

Por otro lado, mediante resolución No. 5291-2000, el mismo órgano jurisdiccional estipuló lo siguiente:

"Como adquirido, se debe entender aquel derecho (en cuanto expresión de una relación jurídica concreta que se proyecta sobre un determinado sujeto) que ha ingresado efectivamente en el patrimonio de una persona, de modo tal que no podría eliminarse sin causar un concreto y evidente menoscabo en las condiciones que ya ostentaba con anterioridad. Así, no podría entrar dentro de esta concepción una mera expectativa a futuro, aun cuando se contara con parámetros objetivos para hacer el cálculo de lo que podría constituir su posible consecuencia efectiva, pues lo cierto es que en este último estadio aún no ha pasado a formar parte de la esfera patrimonial del sujeto; ergo, no puede considerarse entonces "adquirido".

Debe entonces hacerse una diferenciación entre lo que integra el patrimonio del trabajador, de lo que representa una mera expectativa, como es el caso de aquellos pluses que dependen del constante cumplimiento o no de la condición estipulada.

Al respecto, también se ha referido la Sala Segunda, mediante sentencia No. 908 de las 10:15 horas del 22 de octubre de 2008, señaló lo siguiente:

"...En ese sentido en el voto n° 28 de las 15:20 horas del 10 de enero del 2001, se indicó "que la teoría de los derechos adquiridos surge a raíz de los estudios relacionados con la aplicación de la Ley en el tiempo y, principalmente, con el principio de la irretroactividad de la ley, contemplado en el artículo 34 de nuestra Carta Magna. Dicha teoría, ha dado lugar a una importante y amplia discusión doctrinal, en el Derecho Comparado, de la cual se obtienen diversas definiciones, de lo que puede entenderse como un derecho adquirido. En efecto, la concepción tradicional ha sido la de Merlin, quien indicó que "derechos adquiridos son aquellos que han entrado a nuestro patrimonio, que hacen parte de él y que no pueden sernos arrebatados por aquél de quien los hubimos". Por su parte, Chabota de L'Allier, lo definió como "aquél que había sido irrevocablemente conferido y definitivamente adquirido antes del hecho, del acto o de la ley que se le pretende oponer para impedir el pleno y entero goce de él". Blondeau, por su parte, funda su teoría en la noción fundamental de "esperanza", derivando de ahí, no sólo la concepción del derecho adquirido, sino también la de expectativa; indicando que, la ley nueva, no puede lesionar los derechos adquiridos. Todas estas definiciones no han estado exentas de críticas, pero nos dan una noción aproximada de lo que ha de entenderse por derecho adquirido..."

Interesa quedarse con la definición que entiende el derecho adquirido como aquel que ha entrado al patrimonio del trabajador, forma parte de él y no puede ser arrebatado por quien lo entregó. De este modo, el derecho adquirido viene a ser la certeza de una situación jurídica plenamente consolidada generando para el derecho habiente la garantía de satisfacer sus necesidades, en el curso de la relación de servicio que les vincula y, específicamente, aquellos cuyo efecto sea un beneficio patrimonial.

En resumen, el derecho adquirido en términos del derecho laboral, corresponde a aquel beneficio patrimonial que el trabajador puede considerar como parte de su patrimonio, por cuanto ya lo ha percibido y disfrutado. Tal es el caso de las anualidades de años anteriores, las cuales ya se disfrutaron y no pueden dejarse de percibir por cuanto ya han ingresado al patrimonio del trabajador y constituyen parte de su remuneración adicional.

Situación distinta sería por ejemplo con las anualidades futuras, siguiendo con el ejemplo, pues dependerá del estatus de cumplimiento de requisitos el determinar si se trata de una situación jurídica consolidada o una expectativa de derecho. Si por ejemplo, hablamos de un trabajador que cumplió un año adicional de antigüedad el día de hoy, pero no ha sido evaluado su desempeño, la anualidad recién cumplida dependerá del resultado de la evaluación de desempeño, por lo que dicha anualidad constituye apenas una expectativa de derecho. Sin embargo, suponiendo en un cuadro fáctico que el trabajador cumplió hoy el año adicional de antigüedad, y conjuntamente, hoy recibió el resultado positivo de su evaluación de desempeño, entonces ya tendría una situación jurídica consolidada, por cuanto ya cumplió todos los requisitos de ley para percibir dicha anualidad.

La distinción práctica, para efectos de la consulta que nos ocupa, no comporta mayor diferencia, pues tanto derechos adquiridos como situaciones jurídicas consolidadas, tienen el mismo resguardo constitucional por parte de la Constitución Política y su principio de irretroactividad de la ley contemplado en el artículo 34. Al respecto, confirma la ya citada resolución de la Sala Constitucional No. 2765-1997:

*“Por su parte, **la "situación jurídica consolidada" representa no tanto un plus patrimonial, sino un estado de cosas definido plenamente en cuanto a sus características jurídicas y a sus efectos, aun cuando estos no se hayan extinguido aún** (...). En ambos casos (derecho adquirido o situación jurídica consolidada), el ordenamiento protege –tornándola intangible– la situación de quien obtuvo el derecho o disfruta de la situación, por razones de equidad y de certeza jurídica.”*

Por consiguiente, corresponde determinar más adelante, si para efectos del pago retroactivo del aumento salarial de 2020, se encontraban cumplidos todos los requisitos para dicho aumento, pues ello es vital a efectos de considerar si existía un derecho adquirido o situación jurídica consolidada. Preliminarmente, hecha esta distinción, resulta claro de la descripción de antecedentes que, el aumento salarial que fue acordado por el Alcalde con los sindicatos en 2020, no fue disfrutado por ningún trabajador, de modo que resulta en un sinsentido hablar de derecho adquirido, pues el aumento indicado nunca fue percibido, y por ende, nunca ingresó al patrimonio de los trabajadores, pero sí conviene determinar si dicho aumento se llegó a convertir o no en situación jurídica consolidada, por haberse cumplido todos los requisitos para su otorgamiento.

## **2.2. Sobre la irretroactividad de los actos administrativos.**

La Ley General de la Administración Pública (LGAP) establece lo siguiente en su artículo 142, el cual resulta de aplicación por cuanto el pago retroactivo del aumento que, eventualmente se haría, se aprobase por parte del honorable Concejo Municipal, implicaría darle efecto retroactivo al eventual dicho acuerdo que tome el órgano colegiado, reconociendo el pago con efecto hacia el pasado, es decir, desde el período 2020. Al respecto, el artículo 142 de la LGAP indica lo siguiente:

*“Artículo 142.-*

*1. El acto administrativo producirá efecto en contra del administrado únicamente para el futuro, con las excepciones que se dirán.*

*2. **Para que produzca efecto hacia el pasado a favor del administrado se requerirá que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.**”*

A partir de dicho artículo, resultaría posible reconocerle al acto administrativo un efecto retroactivo, lo que implicaría la posibilidad de que el acuerdo del Concejo que reconozca el aumento salarial pudiera tener efecto retroactivo a 2020, pero siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos para dicho aumento, desde la fecha señalada como inicio de su efecto, es decir, desde el año 2020, tal como podría ser el aumento en costo de vida, la disponibilidad financiera, y el acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el respectivo aumento.

Así lo confirma la Procuraduría General de la República en el pronunciamiento C-189-2012:

*“En efecto, debe advertirse, en primer lugar, que por disposición expresa del artículo 140 de repetida cita, se ha establecido que en el supuesto de que los*

actos administrativos concedan únicamente derechos, su eficacia se produce desde el mismo momento en que son adoptados. Ergo, la regla particular en el caso de los actos administrativos que conceden exclusivamente derechos, es que su eficacia es inmediata desde su adopción. Al respecto, conviene considerar lo escrito por JINESTA LOBO:

*“El ordenamiento jurídico puede disponer, explícita o implícitamente, que el acto administrativo adquiera eficacia desde la fecha misma de su adopción, sin necesidad de su comunicación. Así sucede en dos hipótesis: a) Cuando el acto concede únicamente derechos – acto favorable o declarativo de derechos – (artículo 140 LGAP), y b) Cuando se trata de actos administrativos internos (artículo 120, párrafo 1 y 122 párrafo 1 LGAP) como un reglamento autónomo de organización o una circular, dado que, su principal característica es que no inciden en la esfera del administrado por lo que no es requisito de eficacia su comunicación a éste. (artículo 334 LGAP)”(JINESTA LOBO, ERNESTO. TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Tomo I. EJC. 2009, P- 566)*

*Incluso debe subrayarse que el artículo 142.2 de la Ley General de la Administración Pública contempla, aún, la posibilidad de otorgar un cierto y limitado efecto retroactivo a los actos administrativos declarativos de derechos. Esto cuando desde antes de la adopción del acto existieren los motivos para su acuerdo, y por supuesto siempre y cuando la retroacción de la eficacia no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.*

*“Artículo 142.-*

- 1. El acto administrativo producirá efecto en contra del administrado únicamente para el futuro, con las excepciones que se dirán.*
- 2. Para que produzca efecto hacia el pasado a favor del administrado se requerirá que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.”*

*ORTIZ ORTIZ ya habría examinado el alcance del actual artículo 142 LGAP durante la discusión del entonces proyecto de Ley. Al respecto, conviene señalar lo discutido en el Acta N.º 100 del expediente legislativo N.º A23E5452:*

*“Aquí se establece otra regla que podrá producir efecto a favor del administrado en las condiciones que se indican que son, primera: Que desde la fecha señalada para la iniciación de la eficacia del acto, para la iniciación de los efectos del acto, existan los supuestos de hecho, en realidad esta expresión podría llamarse motivos para su adopción que motiven que el acto se hubiese adoptado desde entonces. Yo podría decir que se puede simplificar eso. Que diga: “Para que produzca efecto hacia el pasado a favor del administrado se requerirá que desde la fecha señalada existan los “motivos” necesarios para su adopción y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe (...)”*

*Debe insistirse. En el caso de los actos administrativos que establezcan y confieren únicamente derechos o que sean favorables a los administrados, existe disposición legal expresa que permite otorgarle ciertos y limitados efectos retroactivos. Esto siempre a condición de que a la fecha señalada para que el acto produzca efectos, ya existieren los motivos que justificaran la adopción del acto.”*

Por consiguiente, como ya indicamos, el acto administrativo sí puede surtir efecto hacia el pasado, siempre que, se hayan verificado los requisitos o motivos para su adopción, desde que se disponga que surta efectos.

Por consiguiente, como ya indicamos, el acto administrativo sí puede surtir efecto hacia el pasado, siempre que, se hayan verificado los requisitos o motivos para su adopción, desde que se disponga que surta efectos.

### **2.3. Sobre la competencia para definir los aumentos salariales a lo interno de las Municipalidades.**

Siendo que, el Alcalde se comprometió mediante acuerdo simple AMH-0336-2020 a promover y acordar con los sindicatos ANEP y SIEMPRHE un aumento en el año 2020 del 3%, pero dicho aumento nunca se ejecutó por cuanto no fue aprobado por el Concejo, conviene recordar la competencia de aprobación de los aumentos salariales a lo interno de las municipalidades, pues esto resulta determinante a la hora de dimensionar los efectos y vinculatoriedad que podría tener el acuerdo suscrito por el Alcalde con los sindicatos.

Al respecto, indica la Contraloría General de la República lo siguiente:

*“Se reitera que quien tiene la competencia de celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes municipales y autorizar los egresos es el Concejo Municipal<sup>11</sup>.*

*De manera que, sin entrar en particularidades cabe señalar que de no estar debidamente habilitado el Alcalde Municipal por acuerdo expreso de delegación del Concejo Municipal con el que se le instruya que negocie en la materia salarial, eventualmente se encontraría aún como administrador general de la municipalidad excediendo sus competencias y resultando improcedente cualquier monto o porcentaje de incremento salarial que por su propia iniciativa haya establecido; a no ser que se trate de cifras preliminares con la finalidad de someterlas oportunamente ante y para que el órgano colegiado como se ha dicho supra sea quien apruebe el incremento del caso.*

*Así las cosas, en el contexto descrito se estima razonable que eventualmente el órgano colegiado se aparte de aquella definición salarial hecha al margen de su competencia.”*  
(Oficio **DFOE-DL-1501**)

Por consiguiente, se tiene claro que, lo negociado por el señor Alcalde, no surte efecto, salvo que sea necesariamente aprobado por el Concejo y tampoco compromete a la Municipalidad a un determinado aumento, hasta que sea aprobado el acuerdo por el órgano colegiado. Ahora bien, el mismo órgano contralor ha determinado que es posible realizar aumentos salariales en los siguientes términos:

*“De la interpretación armónica de los artículos antes citados, se debe reseñar varias situaciones importantes. Como primer punto, es evidente la relevancia que tiene la autonomía municipal en el tema salarial, en virtud de lo cual se estima que corresponde a la corporación municipal determinar su escala salarial, considerando las condiciones presupuestarias –incluyendo los gastos necesarios para la satisfacción de los intereses del colectivo–, el costo de la vida en las distintas regiones, los salarios prevalecientes en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial, lo cual debe reflejarse en el presupuesto. (artículo 122 del Código Municipal )*

*Como segundo elemento de relevancia, se aclara que el presupuesto ordinario aprobado por el Concejo Municipal no podrá variarse posteriormente, para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, con las precisiones que hace la norma. (artículo 100 párrafo 2° del Código Municipal) Adicionalmente, un tercer aspecto a considerar de acuerdo con la citada normativa, es que los reajustes salariales (producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios), sólo serían procedentes cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos. (artículo 100 párrafo 3° del Código Municipal)*

*En otras palabras, la normativa en comentario remite a dos supuestos particulares, los cuales son la existencia de un convenio o convención colectiva por una parte, o bien, la presencia de una situación particular y especial que, previa comprobación mediante estudios técnicos adecuados, amerite el incremento salarial como respuesta a un aumento sustancial en el costo de la vida.*

*Sobre estos aspectos, el criterio tradicional de este órgano contralor<sup>4</sup> ha sido que, si la Municipalidad cuenta con una convención colectiva de trabajo vigente podría entonces incluir en su presupuesto ordinario un aumento superior al costo de vida, razonando y demostrando, mediante estudios técnicos apropiados, la necesidad de efectuar dicho aumento.” (DJ-0782-2011*  
**Requisitos para incrementos salariales CGR)**

De lo anterior, se tiene que, la CGR sostiene la posibilidad de realizar un aumento salarial mediante modificación presupuestaria, siempre que se demuestre un aumento sustancial en el costo de vida o que exista una convención colectiva. Siendo que el segundo escenario se descarta, la única justificación válida sería que se demuestre un aumento en el costo de vida.

Ahora bien, el artículo citado por el órgano contralor ha sufrido un cambio en su numeración y hoy día indica lo siguiente en su artículo 109:

*“Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.*

*Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.*

Por consiguiente, de considerarse un eventual aumento, este tendría que considerar también que se estaría limitando a la demostración de un aumento sustancial en el costo de vida que justifique dicho aumento salarial.

### **3. Conclusiones y recomendaciones.**

- 1) A la luz de las normas jurídicas analizadas, tenemos que sí es viable aplicar un aumento salarial con efecto retroactivo, siempre que se hayan cumplido los requisitos para su otorgamiento, desde la fecha en que se le dará efecto retroactivo al acto. Ahora bien, siendo que el eventual efecto que se pretende dar al acto deviene desde el período 2020, y en 2020 hubo un aumento por costo de vida, pero el aumento salarial nunca se materializó en un acuerdo del Concejo, no se estarían cumpliendo los requisitos para que el acto tenga efecto retroactivo, puesto que el requisito principal para que el aumento sea válido es precisamente, que cuente con un acuerdo del Concejo Municipal que lo respalde.
- 2) No se recomienda aprobar el aumento en los términos indicados, toda vez que, el efecto retroactivo se pretende otorgar retroactivo a 2020, fecha en que no existió un acuerdo del Concejo Municipal que lo validara. Si bien el Decreto Ejecutivo No. 43732-H-MTSS-Mideplan establece la obligación de otorgar dicho aumento a los funcionarios que tienen un derecho adquirido o situación jurídica consolidada, se trata de un escenario distinto al de los funcionarios del Poder Ejecutivo e instituciones descentralizadas sujetas a la Autoridad Presupuestaria, pues por su sujeción a la potestad de dirección del Poder Ejecutivo, el Decreto surte efectos vinculantes para ellos, de modo que con la sola publicación del decreto ya derivaron el derecho.
- 3) Situación distinta ocurre con el funcionario municipal, el cual requiere que sea el Concejo Municipal quien apruebe el aumento, lo cual no se dio en el período 2020, razón por la cual los funcionarios municipales no generaron un derecho adquirido ni situación jurídica consolidada con respecto a percibir el aumento salarial.
- 4) Si bien, bajo una postura más garantista, tanto el aumento en el costo de vida operado en 2020 como el acuerdo suscrito por el Alcalde con los sindicatos podría considerarse como un cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del aumento salarial, lo cierto del caso es que, en el caso particular de las municipalidades, al operar el principio de legalidad, deben cumplirse los requisitos de legalidad, tal como lo es el acuerdo del Concejo Municipal, de modo que, la aprobación del aumento con efecto retroactivo, podría violentar el bloque de legalidad, toda vez que no se cuenta con el acuerdo respectivo de aumento salarial de dicho período, situación que sí tienen los funcionarios del poder ejecutivo e instituciones descentralizadas sujetas a su dirección, pues estas ven consolidada su situación jurídica con la sola emisión del respectivo decreto.
- 5) Sí se considera viable solventar el aumento por costo de vida, pero con efectos a futuro, para compensar el valor del dinero que se paga a los trabajadores.

*Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la **Municipalidad de Heredia**. En caso de que, los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informárenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en nuestras conclusiones. Para establecer nuestro criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación laboral relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y bajo ninguna circunstancia representan decisiones que la Administración de la organización debe tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades oficiales.*

**Este reporte es estrictamente confidencial y personal. Su uso y distribución está limitado a las personas a quienes el reporte está dirigido. El contenido de este reporte no puede ser reproducido, incluido o referido en ninguna otra correspondencia**  
Esperamos que los anteriores comentarios aclaren sus dudas. Para cualquier información adicional, favor de comunicarse con nosotros a su mejor conveniencia.

Atentamente,



M.Sc. Ronald Gutierrez Abarca  
Socio Empleo Público

**Los regidores Carlos Monge Solano, Jean Carlos Barboza Román, y José Ángel Avendaño Barrantes presentaron ante esta comisión el siguiente informe de motivaciones:**

**Posición de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana y los regidores Carlos Monge Solano y José Ángel Avendaño, con respecto al aumento para todos los trabajadores de la Municipalidad de Heredia correspondiente al año 2020 y su pago retroactivo.**

#### **Sobre la inhibitoria del regidor José Santiago Avellán Flores**

El artículo 31 del Código Municipal establece las prohibiciones para el alcalde municipal y los regidores, propiamente en el inciso a), indica: **“Intervenir en las discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su conyugue o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad”**. (negrita no es original). El regidor Avellán, es empleado de la municipalidad y se encuentra disfrutando de una licencia sin goce salarial de conformidad con el artículo 154, párrafo IV del Código Municipal, para desempeñar el cargo de regidor. Adicionalmente la Contralora de Servicios de la Municipalidad de Heredia es su conyugue y existe una doble motivación para que presente su solicitud de inhibición ante el Concejo Municipal.

**Se acoge por unanimidad la inhibitoria.**

#### **Valoración del documento OP1483-2023 fechado el 22 de setiembre 2023, contratado a la empresa bds.**

Los suscritos, rechazamos el documento por considerarlo poco acorde a las necesidades del Concejo Municipal para resolver el asunto en discusión. Es evidente que el Concejo Municipal tiene la autonomía dada en la Constitución Política para manejar su política de salarios por lo que entrar a analizar el Decreto Ejecutivo 43732-H-MTSS-Mideplan publicado mediante Alcance N°218 a la Gaceta No. 194, es fuera de lo que solicitó el Concejo Municipal y que fue remitido a la administración mediante oficio SCM-1301-2023.

El oficio hace una serie de valoraciones que si bien es cierto son importantes dentro del ámbito del derecho público no tienen relación con la circunstancia actual del Concejo Municipal, entre ellas se dedica el tiempo a exponer a modo genérico figuras del derecho público y olvida integrar el marco general del derecho común laboral que rige en el hacer diario del municipio y ha creado normativa expresa para las corporaciones municipales. Por lo tanto, manifestamos nuestra posición al respecto de este asunto.

**¿Por qué el Concejo Municipal aprueba y resuelve lo referente a los aumentos salariales?**

Todos los actos de la administración se deben realizar dentro de los parámetros que establece el principio de legalidad, lo que la Procuraduría General de la República ha definido de la siguiente **forma “El principio de legalidad significa “que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce “el principio de juridicidad de la Administración”. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.” (Voto 897-98 y dictamen de esta Procuraduría C-008-2000 de 25 de enero de este año).** De lo anterior se percibe, en el caso concreto de los aumentos salariales, que el Concejo Municipal no puede acreditar los aumentos por el simple deseo o la buena fe de las personas que ostentan el cargo de regidor, sino, que existe al menos, una norma, o un conjunto de estas que, articuladas entre sí, respaldan la decisión del cuerpo colegiado.

En consecuencia, con lo anterior, el Código Municipal ha establecido en el artículo 13 inciso b) la obligatoriedad al Concejo Municipal de aprobar los presupuestos y en el artículo 131 del mismo cuerpo normativo se han definido las reglas mediante las cuales se protegen los sueldos y salarios de los servidores municipales. Así las cosas, el inciso c) establece: **“Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial”.** Esta regla, se aprecia como suficiente para poder establecer con precisión el salario adecuado para la corporación municipal y con ello, además, sus aumentos.

Sin embargo, nos enfrentamos a un caso atípico como el ocurrido en el año 2020, donde no se realizó a los trabajadores el aumento salarial que hiciera compensación en el ingreso de los trabajadores frente al costo de vida del año citado, el cual es de 1,52% interanual y acumulado del IPC correspondiente al cierre de la inflación al 31 de diciembre del año 2019, a pesar de que las condiciones presupuestarias de la municipalidad tampoco tienen dificultades para soportar dicho aumento, debiéndose realizar para ello, una modificación presupuestaria como lo ha mencionado el director financiero Adrián Arguedas Vindas, en el oficio DF-0106-2023.

En los primeros dos presupuestos principales del inciso supra citado no se logra tener la claridad sobre cómo resolver jurídicamente el conflicto que existe en el presente año 2023 con el aumento por costo de vida correspondiente al año 2020, considerando que se hicieron efectivos los ajustes en el salario por el año 2021, 2022 y 2023. Lo anterior, lleva a las regidurías suscribientes a sostener que el mismo Código Municipal nos da la solución en el tercer presupuesto del mismo inciso c) al indicar **“(…) cualesquiera otras disposiciones legales en materia laboral”.**

A partir de este presupuesto nos aferramos a lo que dice la Constitución Política en su artículo 57 **“Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal que procure bienestar y existencia digna (...)”** Lo que es acorde con el artículo 1º del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Costa Rica, por Ley N°5851 del 9 de diciembre de 1975 y que en aplicación del artículo 7 de la Carta Fundamental, tiene autoridad superior a la ley ordinaria, esa norma en lo que interesa dispone **“1. Todo Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique este Convenio se obliga a establecer un sistema de salarios mínimos que se aplique a todos los grupos de asalariados cuyas condiciones de empleo hagan apropiada la aplicación del sistema”.** Las disposiciones mencionadas están estrechamente vinculadas con el artículo 177 del Código de Trabajo que plantea **“Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola”** y con el numeral 178 que dispone “Los salarios mínimos que se

fijen conforme a la ley regirán desde la fecha de vigencia del Decreto respectivo para todos los trabajadores, **con excepción de los que sirven al Estado, sus Instituciones y Corporaciones Municipales y cuya remuneración esté específicamente determinada en el correspondiente presupuesto público. Sin embargo, aquél y éstas harán anualmente, al elaborar sus respectivos presupuestos ordinarios, las rectificaciones necesarias a efecto de que ninguno de sus trabajadores devengue salario inferior al mínimo que le corresponda.** Nótese que tanto el artículo 57 de la Constitución Política de Costa Rica como el artículo 177 del Código de Trabajo establecen describen el derecho de **todo trabajador** a tener un salario mínimo, sin que para alcanzar esto deba hacerse diferencia entre los trabajadores del sector público y los trabajadores del sector privado. En ese orden de ideas el artículo 178 establece la forma diferenciada las consideraciones a tener en cuenta para los trabajadores de cada sector, estableciendo para lo que interesa la obligatoriedad de que la remuneración sea contemplada en en los presupuestos y estableciendo la obligatoriedad de hacer las rectificaciones necesarias para garantizar a los trabajadores, que ninguno devengue un salario inferior al mínimo correspondiente. Estos presupuestos fueron cumplidos a cabalidad por la Municipalidad de Heredia, toda vez que el Presupuesto Ordinario para el año 2020 tenía contemplado un aumento por este concepto del 3%, sin embargo, el mismo no fue confirmado ante una decisión unilateral del Concejo Municipal a solicitud expresa del alcalde de ese momento.

Sobre el salario mínimo, hacemos referencia a lo indicado en el artículo 1° de la Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo que establece la obligatoriedad de tener un sistema de salarios mínimos que se aplica a todo grupo de asalariados y que armoniza con lo establecido en el artículo 131 inciso b del Código de Trabajo que reza **“b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos”.** A este respecto cabe señalar que la municipalidad tiene esta escala de salarios por diferentes categorías de puestos. Sin embargo, a diferencia de lo que plantea la normativa citada, únicamente establece una suma de sueldos para cada categoría, los que por tratarse de materia laboral deben ser interpretados de forma restrictiva por lo que se ha de entender que estos salarios son los mínimos para los trabajadores contratados en cada categoría de las creadas en la Municipalidad de Heredia. En ocasión de lo anterior, concluimos que no solamente debe contemplarse la legislación pública para resolver lo correspondiente al aumento salarial del año 2020, sino, debemos analizar la legislación conexas que aplica para las corporaciones municipales y en ese sentido la normativa mencionada del Código de Trabajo establece la actualización periódica de los salarios según las modalidades. Cuando hablamos de actualización periódica, es una actualización en tramos que debe darse cada cierto tiempo y que debe ser continua en el tiempo ya que caso contrario se rompería la periodicidad dejando abiertos estos aumentos a la discrecionalidad del jerarca.

Así las cosas, la Municipalidad tiene un vacío con el trabajador municipal por la ausencia del reconocimiento del ajuste salarial que produce una pérdida en el poder adquisitivo y consecuentemente debilita en la realidad el salario mínimo. Adicionalmente, debe mencionarse que el reconocimiento salarial del año 2020 cumplió con todos los presupuestos legales para que se pudiera realizar y ha sido una decisión unilateral la que ha evitado el reconocimiento oportuno del aumento salarial.

En cuanto al reconocimiento retroactivo del aumento el Código Municipal no ha definido tampoco ninguna norma al respecto, sin embargo, La Ley General de la Administración Pública ha definido en su artículo 142, lo siguiente

**“1. El acto administrativo producirá efecto en contra del administrado únicamente para el futuro, con las excepciones que se dirán.**

**“2) Para que produzca efecto hacia el pasado a favor del administrado se requerirá que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe”.**

En este aspecto hemos de mencionar que el reconocimiento retroactivo del pago por el costo de vida del año 2020 es un acto que declara el derecho de los trabajadores

municipales en su patrimonio, el cual no lesiona el interés o derecho de terceros. Por lo tanto nos dedicaremos a exponer los motivos para su adopción, iniciando con lo analizado por Jinesta Lobo: **“Incluso debe subrayarse que el artículo 142.2 de la Ley General de la Administración Pública contempla, aún, la posibilidad de otorgar un cierto y limitado efecto retroactivo a los actos administrativos declarativos de derechos. Esto cuando desde antes de la adopción del acto existieren los motivos para su acuerdo, y por supuesto siempre y cuando la retroacción de la eficacia no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.”** **(JINESTA LOBO, ERNESTO. TRATADODE DERECHO ADMINISTRATIVO. Tomo I. EJC. 2009, P- 566)** Es importante destacar como el autor aclara la duda sobre el efecto retroactivo en los actos declarativos de derechos, cuando desde antes de la adopción del acto existieren los motivos para su acuerdo, por lo que, en el caso que nos atañe, no se puede separar de la decisión de hacer el reconocimiento del pago lo correspondiente al retroactivo, toda vez que, las situaciones de hecho y de derecho que facultan a la administración para ello estaban presentes desde antes de enero del año 2020 y podemos establecer las siguientes:

1. Ha quedado como un asunto probado y reconocido por todos, para el año 2020 el aumento en el costo de vida a reconocer es del 1.52%.
2. Existía en el año 2020 y existe hoy la disponibilidad financiera en la municipalidad para realizar dicho reconocimiento.
3. La Municipalidad de Heredia tiene la obligatoriedad establecida en la Constitución Política, el derecho internacional mediante el Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código de trabajo en sus artículos 177 y 178, así como el artículo 131 del Código Municipal, de realizar actualizaciones salariales periódicas, en forma anual, incluyendo en el Presupuesto Ordinario del respectivo año las rectificaciones necesarias a fin cubrir el costo de vida.

Esta consideración de fondo y motivación nos lleva a recomendar al Concejo Municipal que se separe del opinión jurídica presentada por la Firma BDS Asesores Jurídicos, porque no atiende lo solicitado en el acuerdo del Concejo Municipal comunicado a la administración mediante oficio SCM-1301-2023, además de ser considerado, incompleto con respecto a la normativa jurídica analizada por el criterio, siendo insuficiente para resolver con justicia sobre el aumento por costo de vida referente al año 2020 y su correspondiente pago retroactivo. Por esta razón, recomienda al Concejo Municipal se apruebe para los trabajadores municipales el aumento por costo de vida para el año 2020, correspondiente a 1,52 % de conformidad con la normativa laboral vigente, así como el respectivo retroactivo de dicho aumento a partir del enero 2020 y hasta el momento de su efectivo pago, para lo cual la Administración deberá realizar a la mayor brevedad los ajustes presupuestarios a fin de reconocer a los trabajadores el pago correspondiente e incluirlos en la modificación presupuestaria de rigor.

Carlos Monge Solano  
Jean Carlo Barboza Román  
José Ángel Avendaño

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME TÉCNICO OP-1483-2023, CRITERIO JURÍDICO DE BDS ASESORES JURÍDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DE SICOP NO. 2023 XE-000001-0021700001 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DE AUMENTO SALARIAL RETROACTIVO DESDE EL 2020 AL 2024 PARA LA MUNICIPALIDAD HEREDIA", REMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO VMH-051-2023 SUSCRITO POR LA MÁSTER MERCEDES HERNÁNDEZ VARGAS – VICEALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SEPARARSE DEL CRTIERIO EXTERNO OP-1483-2023 SUSCRITO POR EL MÁSTER RONALD GUTIÉRREZ ABARCA – BDS ASESORES JURÍDICOS S.A., Y APROBAR EL AUMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA DEL 1.52% DE FORMA RETROACTIVA DEL 2020 A LA FECHA, CON LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN DEL ACTO:**

***“Rechazamos el documento OP1483-2023 enviado por la Administración como insumo por medio del VM-051-2023, ya que se considera que no responde a las necesidades del Concejo Municipal para resolver el asunto en discusión, puesto que no atiende el acuerdo comunicado en SCM-1301-2023 con la***

**amplitud y rigurosidad debida. Es evidente que el Concejo Municipal tiene la autonomía dada en la Constitución Política para manejar su política de salarios por lo que entrar a analizar el Decreto Ejecutivo 43732-H-MTSS-Mideplan publicado mediante Alcance N°218 a la Gaceta No. 194, es fuera de lo que solicitó el Concejo Municipal y que fue remitido a la administración mediante oficio SCM-1301-2023.**

**El oficio OP1483-2023 hace una serie de valoraciones que si bien es cierto son importantes dentro del ámbito del derecho público no tienen relación con la circunstancia actual del Concejo Municipal, entre ellas se dedica el tiempo a exponer a modo genérico figuras del derecho público y olvida integrar el marco general del derecho común laboral que rige en el hacer diario del municipio y ha creado normativa expresa para las corporaciones municipales.**

**Por lo tanto, manifestamos nuestra posición al respecto de este asunto: Todos los actos de la administración se deben realizar dentro de los parámetros que establece el principio de legalidad, lo que la Procuraduría General de la Republica ha definido de la siguiente forma “El principio de legalidad significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce “el principio de juridicidad de la Administración”. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.” (Voto 897-98 y dictamen de esta Procuraduría C-008-2000 de 25 de enero de este año). De lo anterior se percibe, en el caso concreto de los aumentos salariales, que el Concejo Municipal no puede acreditar los aumentos por el simple deseo o la buena fe de las personas que ostentan el cargo de regidor, sino, que existe al menos, una norma, o un conjunto de estas que, articuladas entre sí, respaldan la decisión del cuerpo colegiado.**

**En consecuencia con lo anterior, el Código Municipal ha establecido en el artículo 13 inciso b) la obligatoriedad al Concejo Municipal de aprobar los presupuestos y en el artículo 131 del mismo cuerpo normativo se han definido las reglas mediante las cuales se protegen los sueldos y salarios de los servidores municipales. Así las cosas, el inciso c) establece: “Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial”. Esta regla, se aprecia como suficiente para poder establecer con precisión el salario adecuado para la corporación municipal y con ello además, sus aumentos.**

**Sin embargo, nos enfrentamos a un caso atípico como el ocurrido en el año 2020, donde no se realizó a los trabajadores el aumento salarial que hiciera compensación en el ingreso de los trabajadores frente al costo de vida del año citado, el cual es de 1.52% interanual y acumulado del IPC correspondiente al cierre de la inflación al 31 de diciembre del año 2019, a pesar de que las condiciones presupuestarias de la municipalidad tampoco tienen dificultades para soportar dicho aumento, debiéndose realizar para ello, una modificación presupuestaria como lo ha mencionado el director financiero Adrián Arguedas Vindas, en el oficio DF-0106-2023.**

**En los primeros dos presupuestos principales del inciso supra citado no se logra tener la claridad sobre como resolver jurídicamente el conflicto que existe en el presente año 2023 con el aumento por costo de vida correspondiente al año 2020, considerando que se hicieron efectivos los ajustes en el salario por el año 2021, 2022 y 2023. Lo anterior, lleva a las regidurías suscribientes a sostener que el mismo Código Municipal nos da la solución en el tercer presupuesto del mismo inciso c) al indicar “(…) cualesquiera otras disposiciones legales en materia laboral”.**

**A partir de este presupuesto nos aferramos a lo que dice la Constitución Política en su artículo 57 “Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal que procure bienestar y**

**existencia digna (...)**” Lo que es acorde con el artículo 1° del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Costa Rica, por Ley N°5851 del 9 de diciembre de 1975 y que en aplicación del artículo 7 de la Carta Fundamental, tiene autoridad superior a la ley ordinaria, esa norma en lo que interesa dispone **“1. Todo Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique este Convenio se obliga a establecer un sistema de salarios mínimos que se aplique a todos los grupos de asalariados cuyas condiciones de empleo hagan apropiada la aplicación del sistema”**. Las disposiciones mencionadas están estrechamente vinculadas con el artículo 177 del Código de Trabajo que plantea **“Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola”** y con el numeral 178 que dispone **“Los salarios mínimos que se fijen conforme a la ley regirán desde la fecha de vigencia del Decreto respectivo para todos los trabajadores, con excepción de los que sirven al Estado, sus Instituciones y Corporaciones Municipales y cuya remuneración esté específicamente determinada en el correspondiente presupuesto público. Sin embargo, aquél y éstas harán anualmente, al elaborar sus respectivos presupuestos ordinarios, las rectificaciones necesarias a efecto de que ninguno de sus trabajadores devengue salario inferior al mínimo que le corresponda. Nótese que tanto el artículo 57 de la Constitución Política de Costa Rica como el artículo 177 del Código de Trabajo establecen describen el derecho de todo trabajador a tener un salario mínimo, sin que para alcanzar esto deba hacerse diferencia entre los trabajadores del sector público y los trabajadores del sector privado. En es orden de ideas el artículo 178 establece la forma diferenciada las consideraciones a tener en cuenta para los trabajadores de cada sector, estableciendo para lo que interesa la obligatoriedad de que la remuneración sea contemplada en en los presupuestos y estableciendo la obligatoriedad de hacer las rectificaciones necesarias para garantizar a los trabajadores, que ninguno devengue un salario inferior al mínimo correspondiente. Estos presupuestos fueron cumplidos a cabalidad por la Municipalidad de Heredia, toda vez que el Presupuesto Ordinario para el año 2020 tenía contemplado un aumento por este concepto del 3%, sin embargo, el mismo no fue confirmado ante una decisión unilateral del Concejo Municipal a solicitud expresa del alcalde de ese momento.**

Sobre el salario mínimo, hacemos referencia a lo indicado en el artículo 1° de la Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo que establece la obligatoriedad de tener un sistema de salarios mínimos que se aplica a todo grupo de asalariados y que armoniza con lo establecido en el artículo 131 inciso b del Código de Trabajo que reza **“b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos”**. A este respecto cabe señalar que la municipalidad tiene esta escala de salarios por diferentes categorías de puestos. Sin embargo, a diferencia de lo que plantea la normativa citada, únicamente establece una suma de sueldos para cada categoría, los que por tratarse de materia laboral deben ser interpretados de forma restrictiva por lo que se ha de entender que estos salarios son los mínimos para los trabajadores contratados en cada categoría de las creadas en la Municipalidad de Heredia.

En ocasión de lo anterior, concluimos que no solamente debe contemplarse la legislación pública para resolver lo correspondiente al aumento salarial del año 2020, sino, debemos analizar la legislación conexas que aplica para las corporaciones municipales y en ese sentido la normativa mencionada del Código de Trabajo estable la actualización periódica de los salarios según las modalidades. Cuando hablamos de actualización periódica, es una actualización en tramos que debe darse cada cierto tiempo y que debe ser continua en el tiempo ya que caso contrario se rompería la periodicidad dejando abiertos estos aumentos a la discrecionalidad del jerarca.

Así las cosas, la Municipalidad tiene un vacío con el trabajador municipal por la ausencia del reconocimiento del ajuste salarial que produce una pérdida en

*el poder adquisitivo y consecuentemente debilita en la realidad el salario mínimo. Adicionalmente, debe mencionarse que el reconocimiento salarial del año 2020 cumplió con todos los presupuestos legales para que se pudiera realizar y ha sido una decisión unilateral la que ha evitado el reconocimiento oportuno del aumento salarial.*

*En cuanto al reconocimiento retroactivo del aumento el Código Municipal no ha definido tampoco ninguna norma al respecto, sin embargo, La Ley General de la Administración Pública ha definido en su artículo 142, lo siguiente*

*“1. El acto administrativo producirá efecto en contra del administrado únicamente para el futuro, con las excepciones que se dirán.*

*“2) Para que produzca efecto hacia el pasado a favor del administrado se requerirá que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe”.*

*En este aspecto hemos de mencionar que el reconocimiento retroactivo del pago por el costo de vida del año 2020 es un acto que declara el derecho de los trabajadores municipales en su patrimonio, el cual no lesiona el interés o derecho de terceros. Por lo tanto, nos dedicaremos a exponer los motivos para su adopción, iniciando con lo analizado por Jinesta Lobo: “Incluso debe subrayarse que el artículo 142.2 de la Ley General de la Administración Pública contempla, aún, la posibilidad de otorgar un cierto y limitado efecto retroactivo a los actos administrativos declarativos de derechos. Esto cuando desde antes de la adopción del acto existieren los motivos para su acuerdo, y por supuesto siempre y cuando la retroacción de la eficacia no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.” (JINESTA LOBO, ERNESTO. TRATADO DERECHO ADMINISTRATIVO. Tomo I. EJC. 2009, P- 566) Es importante destacar como el autor aclara la duda sobre el efecto retroactivo en los actos declarativos de derechos, cuando desde antes de la adopción del acto existieren los motivos para su acuerdo, por lo que, en el caso que nos atañe, no se puede separar de la decisión de hacer el reconocimiento del pago lo correspondiente al retroactivo, toda vez que, las situaciones de hecho y de derecho que facultan a la administración para ello estaban presentes desde antes de enero del año 2020 y podemos establecer las siguientes:*

- 1. Ha quedado como un asunto probado y reconocido por todos, para el año 2020 el aumento en el costo de vida a reconocer es del 1.52%.*
- 2. Existía en el año 2020 y existe hoy la disponibilidad financiera en la municipalidad para realizar dicho reconocimiento.*
- 3. La Municipalidad de Heredia tiene la obligatoriedad establecida en la Constitución Política, el derecho internacional mediante el Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código de trabajo en sus artículos 177 y 178, así como el artículo 131 del Código Municipal, de realizar actualizaciones salariales periódicas, en forma anual, incluyendo en el Presupuesto Ordinario del respectivo año las rectificaciones necesarias a fin cubrir el costo de vida.*

*Esta consideración de fondo y motivación nos lleva a recomendar al Concejo Municipal que se separe del opinión jurídica presentada por la Firma BDS Asesores Jurídicos, porque no atiende lo solicitado en el acuerdo del Concejo Municipal comunicado a la administración mediante oficio SCM-1301-2023, además de ser considerado, incompleto con respecto a la normativa jurídica analizada por el criterio, siendo insuficiente para resolver con justicia sobre el aumento por costo de vida referente al año 2020 y su correspondiente pago retroactivo. Por esta razón, recomienda al Concejo Municipal se apruebe para los trabajadores municipales el aumento por costo de vida para el año 2020, correspondiente a 1,52 % de conformidad con la normativa laboral vigente, así como el respectivo retroactivo de dicho aumento a partir del enero 2020 y hasta el momento de su efectivo pago, para lo cual la Administración deberá realizar a la mayor brevedad los ajustes presupuestarios a fin de reconocer a los trabajadores el pago correspondiente e incluirlos en la modificación presupuestaria de rigor”*

**B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE REMITA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #05-2023 EL PRÓXIMO LUNES 20 DE NOVIEMBRE 2023 A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**

**CONSIDERANDO LOS PLAZOS NECESARIOS PARA QUE SE RECONOZCA EL  
AUMENTO SALARIAL ESTE AÑO 2023.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El Regidor Carlos Monge indica que esto realmente este tema del aumento es interesante para los colaboradores de la administración municipal, pues ha sido un proceso muy duro muy fuerte para para todos los regidores especialmente los miembros de la comisión de hacienda ya que de ahí en este tema realmente todo mundo se inhibió, fue difícil de empezar a comprender ciertas cosas sobre el proceso más cuando tenían encima el decreto del presidente Chaves que daba esa posibilidad en los presupuestos ordinarios y como un día antes de que el presupuesto ordinario se viera, habían algunas soluciones que se podrían presentar al respecto es por ello que su regiduría como la de la unidad social cristiana, pues trabajaron en conjunto en lo que es este informe que termine haciendo el acuerdo, en lo que era ese informe que al final termina siendo este acuerdo y ya que hay el insumo que les envía la administración de parte de los consultorios jurídicos, que lo vieron interesante pero sí con un vacío ante lo que lo establecido en el código municipal y lo que dice también el código laboral con respecto a estos temas que eran importantes y que era esencial también para fundamentar y justificar especialmente el tema de la retroactividad que este se merecen los compañeros colaboradores de la administración, de que este desde el año 2020 hasta la fecha agradecer a la comisión todos estos procesos civiles que también han tenido con la alcaldía y nada más solicitarle a la Alcaldesa que ojalá el punto b se pueda se pueda tener porque realmente estamos en la mitad de noviembre y de básicamente lo que les queda es un mes y días de las funcionamiento de la administración municipal y quisieran desde este concejo municipal que realmente ese aumento le llega a los colaboradores que tanto lo han venido esperando y anhelando en todo este tiempo.

El Regidor Daniel Trejos señala que es una alegría que lleguen a este punto del aumento del año del 2020 porque ha sido una vía dolorosa, no para los regidores sino para los funcionarios municipales que desde el 2020 se han visto lesionados, sus ingresos por una decisión responsable, una decisión que siempre ha defendido y la va a seguir defendiendo, cree que también ha defendido que los funcionarios municipales merecían su aumento y hoy a puertas de aprobar este informe 152, esto ha sido de un trabajo en equipo y cree que ha sido de todo el concejo municipal y lo podría decir que ha sido aquí en la cuestión de bloques o de regidurías, esto es un trabajo que los ha envuelto a todas y todos los compañeros del concejo municipal, desde los síndicos hasta los regidores porque conocen la realidad y están agradecidísimos del trabajo que día a día hacen los profesionales de la municipalidad de Heredia y que además en otros proyectos así como ya anda el proyecto de justicia salarial para la equiparación de los salarios globales con respecto a los salarios compuestos, esto es un tema que apenas llega el concejo municipal, que también estarán valorando y muy posiblemente caminando de forma positiva porque creen en el talento humano que tiene esta municipalidad que ya lo hemos visto tú muy bueno que pueden desarrollar proyectos que tienen la capacidad y la gestión, por lo que agradece muchísimo a todas las personas que han estado involucradas en este proceso y por supuesto que a la señora alcaldesa, y que esperan que la administración municipal, señora alcaldesa, las personas que tengan que elaborar este documento que están habilitadas para elaborar este documento y lo remitan lo más pronto posible, que ya habíamos escuchado la dirección financiera decir que ya estaba prácticamente listo y ahora tendrán que buscar los recursos que sean necesarios para que paguen la retroactividad desde el 2020 a la fecha, por lo que celebra e indica que siente orgulloso y feliz de este trabajo realizado.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala, señala que hoy tienen una gran participación y supone que también el tema es de mucho interés y las compañeras y los compañeros de la administración pueden estar por ahí también siguiendo esta transmisión y que le parece que esto es un tema de justicia y es un tema también de una situación jurídica consolidada a ellos, que se les debía este este dinero del 2020 y aquí lo que se viene a hacer es justicia y cree y coincide con las palabras del compañero Daniel Trejos que todas y todos han estado involucrados e involucrados en estos análisis tratando de cumplir con lo que se le debe al personal municipal y por ese lado le alegra muchísimo que esta situación jurídica consolidada se planee hoy en este documento y se puede hacer justicia y pagarle al personal municipal, lo que se le adeuda conforme corresponde así que se une a esta celebración y manifiesta que le manda mucha buena energía, positividad a las compañeras y a los compañeros de la administración.

EL Síndico Henry Mauricio Vargas felicita ya que esto era muy importante para muchos compañeros de la administración, ya que preguntaban sobre este aumento que le parece justo e importante, la llegada de lo que siempre han hablado de que los funcionarios y las funcionarias siempre den el mejor trabajo de esfuerzo hacia los contribuyentes y le parece que es importante, que solo tenía una

pregunta que dice al final se reconozca el aumento salarial este año 2023 , que si así será especificado , que si el salario se paga en diciembre de ese momento presentará para el para que se pague a finales de noviembre porque será estímulo también sea contemplado con este aumento después de la pregunta porque como queda tan abierto pudiera decir que paguen los 23 pero antes de que se vayan en diciembre , que la consulta es importante.

EL Regidor Paulino Madrigal indica que si el plazo que no venza ni fecha que no se cumpla que este acuerdo ha sido muy esperado por muchas personas una de las catástrofes que se dieron en 2020 y es algo que se analiza a la luz del materialismo dialéctico , que es que en las crisis a nivel mundial en toda la historia de la humanidad siempre la pagan las personas trabajadoras, que siempre si recordarán en cualquier crisis pasa lo mismo y no fue la excepción en 2020 a las personas trabajadoras o se les congeló el salario completamente o se les redujo el salario se le recortó el salario y los grandes capitales especialmente los del sector financiero y tuvieron sus rescates y pasó en la crisis inmobiliaria en el 2008 en Estados Unidos que le inyectaron una millonada a los bancos y aquí en Costa Rica que se supone que los bancos iban a ayudar a las a la clase trabajadora no fue así pues bueno se suspendió, este aumento que se había trabajado en 2020 y ha estado a la espera a lo largo de estos años yo se sume a la felicitación y a las palabras de las regidurías que han hablado hasta ahora también reiteró lo que ya dijo el regidor Daniel esto ha sido un trabajo en conjunto de todas las acciones de todos los partidos de todas las regidurías, que han estado conscientes de esta situación de esta necesidad y de la necesidad de las personas que trabajan para este gobierno local que son finalmente, quienes le dan ese valor de lo que significa un gobierno local así que pues en buena hora en buena hora que se presenta esta este informe que ha tardado y ha tardado porque ha tenido una razón y una de esas principales razones, porque ha sido necesario aunque no se haya compartido finalmente ha sido necesario la contratación de un criterio externo por lo que ya saben de las impedimentos legales que les revisten a las diferentes funcionarias y funcionarios de este gobierno municipal, así que pues sería eso agradecerles también a quienes han participado del informe de esta comisión y felicitar a toda la a todo el personal administrativo de todas las personas funcionarias de esta municipalidad.

La Presidencia indica que ella como Presidenta de la Comisión de Hacienda se vio preocupada por la situación, señala que se sintieron desamparados legalmente de alguna forma y que entiende perfectamente las circunstancias pero de igual forma desamparados y sin embargo felicita a los compañeros Carlos , Santiago y Daniel que son profesionales en derecho.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que sería a bueno que el informe también indicaba que la licenciada Priscila se inhibió , que está viendo que el origen sería bueno y la otra pregunta es cuando hay victoria de un secretario después de las recomendaciones de la auditoría el está contemplado bien dentro del acta precisamente para que no haya ningún vicio y no lo encontró en la que quedó en su computadora.

El Regidor Daniel Trejos aclara que este tema del simplemente se apartó de la discusión del conocimiento pero para efectos legales no invalida el acto ni tampoco tiene ninguna repercusión en lo personal ni en la función porque es simplemente para la constatación de que de que hubo reunión todo lo demás .

#### **ACUERDO 7**

**ANALIZADO EL INFORME N° 107-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME TÉCNICO OP-1483-2023, CRITERIO JURÍDICO DE BDS ASESORES JURÍDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DE SICOP NO. 2023 XE-000001-0021700001 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DE AUMENTO SALARIAL RETROACTIVO DESDE EL 2020 AL 2024 PARA LA MUNICIPALIDAD HEREDIA", REMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO VMH-051-2023 SUSCRITO POR LA MÁSTER MERCEDES HERNÁNDEZ VARGAS – VICEALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SEPARARSE DEL CRITERIO EXTERNO OP-1483-2023 SUSCRITO POR EL MÁSTER RONALD GUTIÉRREZ ABARCA – BDS ASESORES JURÍDICOS S.A., Y APROBAR EL AUMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA DEL 1.52% DE FORMA RETROACTIVA DEL 2020 A LA FECHA, CON LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN DEL ACTO:**

**“Rechazamos el documento OP1483-2023 enviado por la Administración como insumo por medio del VM-051-2023, ya que se considera que no responde a las necesidades del Concejo Municipal para resolver el asunto en discusión, puesto que no atiende el acuerdo comunicado en SCM-1301-2023 con la amplitud y rigurosidad debida. Es evidente que el Concejo Municipal tiene la autonomía dada en la Constitución Política para manejar su política de salarios por lo que entrar a analizar el Decreto Ejecutivo 43732-H-MTSS-Mideplan publicado mediante Alcance N°218 a la Gaceta No. 194, es fuera de lo que solicitó el Concejo Municipal y que fue remitido a la administración mediante oficio SCM-1301-2023.**

**El oficio OP1483-2023 hace una serie de valoraciones que si bien es cierto son importantes dentro del ámbito del derecho público no tienen relación con la circunstancia actual del Concejo Municipal, entre ellas se dedica el tiempo a exponer a modo genérico figuras del derecho público y olvida integrar el marco general del derecho común laboral que rige en el hacer diario del municipio y ha creado normativa expresa para las corporaciones municipales.**

**Por lo tanto, manifestamos nuestra posición al respecto de este asunto: Todos los actos de la administración se deben realizar dentro de los parámetros que establece el principio de legalidad, lo que la Procuraduría General de la Republica ha definido de la siguiente forma “El principio de legalidad significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce “el principio de juridicidad de la Administración”. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.” (Voto 897-98 y dictamen de esta Procuraduría C-008-2000 de 25 de enero de este año). De lo anterior se percibe, en el caso concreto de los aumentos salariales, que el Concejo Municipal no puede acreditar los aumentos por el simple deseo o la buena fe de las personas que ostentan el cargo de regidor, sino, que existe al menos, una norma, o un conjunto de estas que, articuladas entre sí, respaldan la decisión del cuerpo colegiado.**

**En consecuencia con lo anterior, el Código Municipal ha establecido en el artículo 13 inciso b) la obligatoriedad al Concejo Municipal de aprobar los presupuestos y en el artículo 131 del mismo cuerpo normativo se han definido las reglas mediante las cuales se protegen los sueldos y salarios de los servidores municipales. Así las cosas, el inciso c) establece: “Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial”. Esta regla, se aprecia como suficiente para poder establecer con precisión el salario adecuado para la corporación municipal y con ello además, sus aumentos.**

**Sin embargo, nos enfrentamos a un caso atípico como el ocurrido en el año 2020, donde no se realizó a los trabajadores el aumento salarial que hiciera compensación en el ingreso de los trabajadores frente al costo de vida del año citado, el cual es de 1.52% interanual y acumulado del IPC correspondiente al cierre de la inflación al 31 de diciembre del año 2019, a pesar de que las condiciones presupuestarias de la municipalidad tampoco tienen dificultades para soportar dicho aumento, debiéndose realizar para ello, una modificación presupuestaria como lo ha mencionado el director financiero Adrián Arguedas Vindas, en el oficio DF-0106-2023.**

**En los primeros dos presupuestos principales del inciso supra citado no se logra tener la claridad sobre como resolver jurídicamente el conflicto que existe en el presente año 2023 con el aumento por costo de vida correspondiente al año 2020, considerando que se hicieron efectivos los ajustes en el salario por el año 2021, 2022 y 2023. Lo anterior, lleva a las regidurías suscribientes a sostener que el mismo Código Municipal nos da la**

**solución en el tercer presupuesto del mismo inciso c) al indicar “(...) cualesquiera otras disposiciones legales en materia laboral”.**

**A partir de este presupuesto nos aferramos a lo que dice la Constitución Política en su artículo 57 “Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal que procure bienestar y existencia digna (...)” Lo que es acorde con el artículo 1° del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Costa Rica, por Ley N°5851 del 9 de diciembre de 1975 y que en aplicación del artículo 7 de la Carta Fundamental, tiene autoridad superior a la ley ordinaria, esa norma en lo que interesa dispone “1. Todo Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique este Convenio se obliga a establecer un sistema de salarios mínimos que se aplique a todos los grupos de asalariados cuyas condiciones de empleo hagan apropiada la aplicación del sistema”. Las disposiciones mencionadas están estrechamente vinculadas con el artículo 177 del Código de Trabajo que plantea “Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola” y con el numeral 178 que dispone “Los salarios mínimos que se fijen conforme a la ley regirán desde la fecha de vigencia del Decreto respectivo para todos los trabajadores, con excepción de los que sirven al Estado, sus Instituciones y Corporaciones Municipales y cuya remuneración esté específicamente determinada en el correspondiente presupuesto público. Sin embargo, aquél y éstas harán anualmente, al elaborar sus respectivos presupuestos ordinarios, las rectificaciones necesarias a efecto de que ninguno de sus trabajadores devengue salario inferior al mínimo que le corresponda. Nótese que tanto el artículo 57 de la Constitución Política de Costa Rica como el artículo 177 del Código de Trabajo establecen describen el derecho de todo trabajador a tener un salario mínimo, sin que para alcanzar esto deba hacerse diferencia entre los trabajadores del sector público y los trabajadores del sector privado. En es orden de ideas el artículo 178 establece la forma diferenciada las consideraciones a tener en cuenta para los trabajadores de cada sector, estableciendo para lo que interesa la obligatoriedad de que la remuneración sea contemplada en en los presupuestos y estableciendo la obligatoriedad de hacer las rectificaciones necesarias para garantizar a los trabajadores, que ninguno devengue un salario inferior al mínimo correspondiente. Estos presupuestos fueron cumplidos a cabalidad por la Municipalidad de Heredia, toda vez que el Presupuesto Ordinario para el año 2020 tenía contemplado un aumento por este concepto del 3%, sin embargo, el mismo no fue confirmado ante una decisión unilateral del Concejo Municipal a solicitud expresa del alcalde de ese momento.**

**Sobre el salario mínimo, hacemos referencia a lo indicado en el artículo 1° de la Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo que establece la obligatoriedad de tener un sistema de salarios mínimos que se aplica a todo grupo de asalariados y que armoniza con lo establecido en el artículo 131 inciso b del Código de Trabajo que reza “b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos”. A este respecto cabe señalar que la municipalidad tiene esta escala de salarios por diferentes categorías de puestos. Sin embargo, a diferencia de lo que plantea la normativa citada, únicamente establece una suma de sueldos para cada categoría, los que por tratarse de materia laboral deben ser interpretados de forma restrictiva por lo que se ha de entender que estos salarios son los mínimos para los trabajadores contratados en cada categoría de las creadas en la Municipalidad de Heredia.**

**En ocasión de lo anterior, concluimos que no solamente debe contemplarse la legislación pública para resolver lo correspondiente al aumento salarial del año 2020, sino, debemos analizar la legislación conexas que aplica para las corporaciones municipales y en ese sentido la normativa mencionada del Código de Trabajo estable la actualización periódica de los salarios según las modalidades. Cuando hablamos de actualización periódica, es una**

**actualización en tramos que debe darse cada cierto tiempo y que debe ser continua en el tiempo ya que caso contrario se rompería la periodicidad dejando abiertos estos aumentos a la discrecionalidad del jerarca.**

**Así las cosas, la Municipalidad tiene un vacío con el trabajador municipal por la ausencia del reconocimiento del ajuste salarial que produce una pérdida en el poder adquisitivo y consecuentemente debilita en la realidad el salario mínimo. Adicionalmente, debe mencionarse que el reconocimiento salarial del año 2020 cumplió con todos los presupuestos legales para que se pudiera realizar y ha sido una decisión unilateral la que ha evitado el reconocimiento oportuno del aumento salarial.**

**En cuanto al reconocimiento retroactivo del aumento el Código Municipal no ha definido tampoco ninguna norma al respecto, sin embargo, La Ley General de la Administración Pública ha definido en su artículo 142, lo siguiente**

**“1. El acto administrativo producirá efecto en contra del administrado únicamente para el futuro, con las excepciones que se dirán.**

**“2) Para que produzca efecto hacia el pasado a favor del administrado se requerirá que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe”.**

**En este aspecto hemos de mencionar que el reconocimiento retroactivo del pago por el costo de vida del año 2020 es un acto que declara el derecho de los trabajadores municipales en su patrimonio, el cual no lesiona el interés o derecho de terceros. Por lo tanto, nos dedicaremos a exponer los motivos para su adopción, iniciando con lo analizado por Jinesta Lobo: “Incluso debe subrayarse que el artículo 142.2 de la Ley General de la Administración Pública contempla, aún, la posibilidad de otorgar un cierto y limitado efecto retroactivo a los actos administrativos declarativos de derechos. Esto cuando desde antes de la adopción del acto existieren los motivos para su acuerdo, y por supuesto siempre y cuando la retroacción de la eficacia no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.” (JINESTA LOBO, ERNESTO. TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Tomo I. EJC. 2009, P- 566) Es importante destacar como el autor aclara la duda sobre el efecto retroactivo en los actos declarativos de derechos, cuando desde antes de la adopción del acto existieren los motivos para su acuerdo, por lo que, en el caso que nos atañe, no se puede separar de la decisión de hacer el reconocimiento del pago lo correspondiente al retroactivo, toda vez que, las situaciones de hecho y de derecho que facultan a la administración para ello estaban presentes desde antes de enero del año 2020 y podemos establecer las siguientes:**

- B. Ha quedado como un asunto probado y reconocido por todos, para el año 2020 el aumento en el costo de vida a reconocer es del 1,52%.**
- C. Existía en el año 2020 y existe hoy la disponibilidad financiera en la municipalidad para realizar dicho reconocimiento.**
- D. La Municipalidad de Heredia tiene la obligatoriedad establecida en la Constitución Política, el derecho internacional mediante el Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código de trabajo en sus artículos 177 y 178, así como el artículo 131 del Código Municipal, de realizar actualizaciones salariales periódicas, en forma anual, incluyendo en el Presupuesto Ordinario del respectivo año las rectificaciones necesarias a fin cubrir el costo de vida.**

**Esta consideración de fondo y motivación nos lleva a recomendar al Concejo Municipal que se separe de la opinión jurídica presentada por la Firma BDS Asesores Jurídicos, porque no atiende lo solicitado en el acuerdo del Concejo Municipal comunicado a la administración mediante oficio SCM-1301-2023, además de ser considerado, incompleto con respecto a la normativa jurídica analizada por el criterio, siendo insuficiente para resolver con justicia sobre el aumento por costo de vida referente al año 2020 y su correspondiente pago retroactivo. Por esta razón, recomienda al Concejo Municipal se apruebe para los trabajadores municipales el aumento por costo de vida para el año 2020, correspondiente a 1,52 % de conformidad con la normativa laboral vigente, así como el respectivo retroactivo de dicho aumento a partir del enero 2020 y hasta el momento de su efectivo pago, para lo cual la Administración deberá realizar a la mayor brevedad los ajustes presupuestarios a fin de reconocer a**

*los trabajadores el pago correspondiente e incluirlos en la modificación presupuestaria de rigor”*

**B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE REMITA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #05-2023 EL PRÓXIMO LUNES 20 DE NOVIEMBRE 2023 A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO LOS PLAZOS NECESARIOS PARA QUE SE RECONOZCA EL AUMENTO SALARIAL ESTE AÑO 2023.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 304-2023 AL SER LAS 11 HORAS CON 12MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**AMALIA JARA OCAMPO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*mbo/.*